



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir Informe final de misión.  
FECHA : 21 de octubre del 2019.



Señor Director:

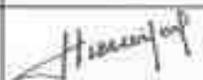
Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Prof. Hildegardo Gonzalez Irala, Rector, y el Sr. Felix Troche jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 24 al 26 de setiembre del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,



J7137

Hoja 1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios AA4: E22 Administrativos y Académicos, Otros)** LEY N° 5189 INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:		2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Hildegardo Gonzalez		Rector	367.467	
5. Resolución de Viático N°: 266/2019		Fecha de la Resolución: 23 de setiembre del 2019		
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Mantener Reuniones en Ministerio de Hacienda		
8. Período de la Comisión:		Desde: 24/09/2019	Hasta: 26/09/2019	
9. Chofer designado: Félix Troche				
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Mantener Reuniones en Ministerio de Hacienda		Ministerio de Hacienda	
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.A. N° 857.772				
21/10/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de septiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 266/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 6123/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 24 al jueves 26 de septiembre del corriente año, a fin de mantener reuniones en el Ministerio de Hacienda.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 24 al jueves 26 de septiembre del corriente año, a fin de mantener reuniones en el Ministerio de Hacienda.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FEM/VM/CEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre(s) y Apellido(s) del/los Beneficiario(s):	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felís Troche	Jefe de Unidad	2.376.813	
5.	Resolución de Viático N°: 267/2019	Fecha de Resolución: 23 de setiembre del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24/09/2019	Hasta: 26/09/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES		
				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I. 8.32.972				
21/10/19				



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

### Rectorado

Encarnación, 23 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 267/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6122/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 24 al jueves 26 de septiembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

#### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, el día martes 24 al jueves 26 de septiembre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir Informe final de misión.  
FECHA : 21 de octubre del 2019.



Señor Director:

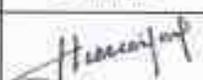
Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Prof. Hildegardo Gonzalez Iraia, Rector, y el Sr. Felix Troche Jefe de unidad en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 04 de setiembre del año 2019

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6862/19
Fecha:	21/10/19
Hora:	14:00
Firma:	<i>[Signature]</i>
Acab. de Firma:	<i>[Signature]</i>

57136

Hoja 1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios AA:Administrativos y Académicos, Otros)**				FPM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚCA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hillegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°:248/2019	Fecha de la Resolución:03 de setiembre del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir Reuniones en el CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde:04/09/2019	Hasta: 04/09/2019	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir Reuniones en el CONES	CONES		
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 831.972				
21/10/19				



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

### Rectorado

Encarnación, 03 de septiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 248/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 5522/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, la fecha 04 de septiembre del corriente año, a fin de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

#### RESUELVE:

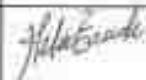
- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, la fecha 04 de septiembre del corriente año, a fin de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Us.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General

  
*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				FIFM/VMCIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUZA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felisa Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viáticos N°: 247/2019	Fecha de Renovación: 03 de setiembre del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/09/2019	Hasta: 04/09/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES		
				
Dir. GEN. de Administración y Finanzas C.I.: 832.972				



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

### Rectorado

Encarnación, 03 de septiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 247/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5523/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, la fecha 04 de septiembre del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

#### RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, *Prof. Ing. Hildegardo González Irala* a la ciudad de Asunción, la fecha 04 de septiembre del corriente año.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## RECTORADO

Memo D. A. Nº 740/2019

### MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector.  
**De:** Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa*.  
**Fecha:** 15 de octubre de 2019.  
**Objeto:** Informe Final de Misión



Por este medio presento informe final de misión de funcionarios que participaron del XXII Seminario Nacional de Presupuesto Público, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, los días 11, 12 y 13 de septiembre del corriente año, en instalaciones del Hotel Casino Acaray – Ciudad del Este.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	6846/19
Fecha:	21/10/19 Hora: 11:28
Firma:	[Firma]
Fecha de ingreso:	[Firma]

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

FFM/V/M/CI/EP/N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre(s) y Apellido(s) del/los Beneficiario(s):	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firma(s)
1) Walter Marciano Leiva Aquino	Jefe de Presupuesto	1.766.926	
2) María Elena Ramos Sanabria	Secretaría	4.965.614	
3) Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff	Jefe de Planificación	602.317	
4) Juanan David Custodiny Clemen	Técnico	4.429.139	
5) Luz Rosana Núñez Rodríguez	Auxiliar Administrativo	4.083.877	
5. Resolución de Vicerío N°: 251/2019	Fecha de la Resolución: 05/09/19		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del XXII Seminario Nacional de Presupuesto Público.		
8. Período de la Comisión:	Desde: 11/09/19	Hasta: 13/09/19	
9. Charla designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividades***	Entidad o empresa visitada	
1	Participar del XXII Seminario Nacional de Presupuesto Público, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público.	Hotel Casino Acaray - Sede del Seminario	
Aprobación por:			
Dir: Genl. de Administración y Finanzas			

\* Lease: 251/2019

Dra. Zully López de Parigot  
Directora Administrativa



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 251/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 5604/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully Lopez de Panlagua*, Directora Administrativa de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: Abg. Walter Marciano Leiva Aquino, Lic. María Elena Ramos Sanabria, Arq. Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff, Univ. Jonatán David Condoretty Cáceres, Lic. Luz Rossana Núñez Rodríguez, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, a fin de participar del XXII Seminario Nacional de Presupuesto Público, los días 11, 12 y 13 septiembre corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: Abg. Walter Marciano Leiva Aquino, Lic. María Elena Ramos Sanabria, Arq. Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff, Univ. Jonatán David Condoretty Cáceres, Lic. Luz Rossana Núñez Rodríguez, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, a fin de participar del XXII Seminario Nacional de Presupuesto Público, los días 11, 12 y 13 septiembre corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	700.000
2	María Elena Ramos Sanabria	4.965.614	700.000
3	Myriam Elizabeth Morinigo Schapovaloff	602.217	700.000
4	Jonatán David Condoretty Cáceres	4.439.730	700.000
5	Luz Rossana Núñez Rodríguez	4.083.877	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dr. René Arrúa Torreani  
Encargado de Despacho del Rectorado



57132b

Hoja 1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				EPM/V/MCEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Vialicio N°: 250/2019	Fecha de Resolución: 05 de setiembre del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector, de la UNI a la Ciudad de Asunción		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 09/09/2019	Hasta: 09/09/2019	
9.	Chequear designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividades***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector, de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES		
				
Dir. General de Administración y Finanzas C.I. 832.972				
2/10/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº250/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5599/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, el día lunes 09 septiembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, el día 09 de septiembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	Cl. Nº	Monto Asignado (Gs)
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Dr. René Arrúa Torreani*  
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM



A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 21 de octubre del 2019

*F/A*

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción, el fecha 18 al 20 de setiembre del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DE ENTRADA	
Expediente N°	68EC/19
Fecha	21/10/19 hora 13:56
Area	<i>W/A</i>
Asesor	<i>Marciano Leiva</i>

57133

Hoja 1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FIFM/VM/CEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Felís Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
			4. Firmas:
			
5.	Resolución de Viáticos N°: 258/2019	Fecha de Resolución: 17 de setiembre del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/09/2019	Hasta: 20/09/2019
9.	Código designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la Ciudad de Asunción	CONES	
			
Oficina de Administración y Finanzas C.N. 934.373			
21/10/19			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 258/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5914/2019, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 18 hasta el viernes 20 de septiembre del corriente año, a fin de que el mismo presida reuniones en el CONES, Reunión Plenaria, Reunión de Comité Ejecutivo y Reuniones con Directivos y Funcionarios.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 18 hasta el viernes 20 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Nystor Ibañez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Investigación y Ambiente

Nº 194/2019

MEMORANDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**; Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **MSc. Edith Páez**, Directora de Investigación y Ambiente

FECHA: 03/10/2019

OBJETO: Remitir Informe de Misión



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir el informe de Misión de la MSc. Edith Laura Páez de Moreno quien participó de la VII Edición del Encuentro de Divulgación Científica los días 30 de setiembre y 01 de octubre del corriente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	
Expediente N°	6419/19
Fecha	04/10/19
Partida	13.50
Acta de F.º	Laura Páez

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	<b>Nombre/s y Apellido/s de/las Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Edith Pérez de Moreno	Directora de Investigación y Ambiente	807.041	
5.	Resolución de Viaje N°: Res. 276/2019	Fecha de la Resolución: 30/09/19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Pilar		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	VII Edición del Encuentro de Divulgación Científica-Pilar		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 30/09/19	Hasta: 01/10/19	
9.				
N°	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
1	Día 30/09: Participación de la Conferencia inaugural del politólogo, sociólogo y escritor argentino Atilio Borón- VII Edición Jornada de Divulgación científica	Facultad de ciencias, Tecnología y Artes		
2	Día 01/10: Participación en la 3era Jornada de la VII Edición de Divulgación científica	Facultad de ciencias, Tecnología y Artes		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972				

9



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 30 de septiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 276/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 6239/2019, correspondiente al memorando presentado por la *MSc. Edith Laura Páez de Moreno, Directora de Investigación y Ambiente*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, a fin de participar del VII del Encuentro de Divulgación Científica, el día lunes 30 de septiembre y el día martes 01 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *MSc. Edith Laura Páez de Moreno, Directora de Investigación y Ambiente*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Pilar, el día lunes 30 de septiembre y el día martes 01 de octubre del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
TEKOMBO'E MOTENONDEHA - DIRECCIÓN ACADÉMICA

*Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.*

DA/REC /N° 145/2019

**MEMORANDO**

**A:** Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector-- Universidad Nacional de Itapúa

**DE:** Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Rectorado

**FECHA:** 2019-09-30

**OBJETO:** Remitir informe final de misión



Señor Rector:

Por este medio se remite informe final de la misión según Resolución REC/VM N°273/2019 de fecha 26 de septiembre del corriente.

Atentamente,



FIFM/VMCIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*  
 LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I.N°:	4. Firmas:
2.	Atilio Ocampo	Director de Elial	3.339.119	
5.	Resolución de Viático N°: REC-VM N°273/2019	Fecha de la Resolución: 26/09/19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Sede de la UNI-Encarnación, a fin de participar de la Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional		
6.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 26 / 09 / 19	Hasta: 26 / 09 / 19	
7.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional	Uni-Encarnación		
Aprobado por:				
Lic. Marcelino Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

### Rectorado

Encarnación, 26 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 273/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 6195/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Gloria Arias, Directora Académica de la UNI*, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: *Lic. Atilio Ocampo, Director de la filial de Natalio*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, a fin de participar de la *Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación*, a cargo de la *Mg. María Bernarda Cuellar*, Dependiente de la Dirección de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día jueves 26 de septiembre corriente año.-----

Que, la Ley N°6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO:

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

#### RESUELVE:

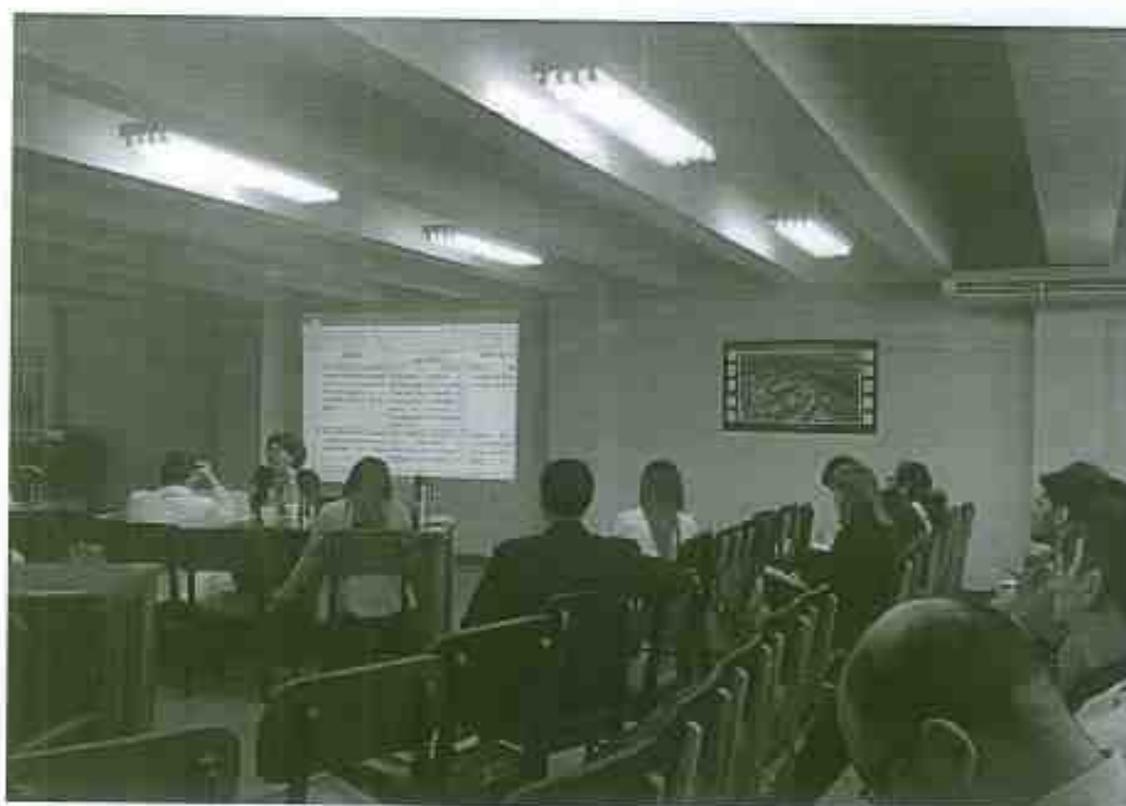
- 1º) **COMISIONAR** al *Lic. Atilio Ocampo, Director de la filial de Natalio*, el día jueves 26 de septiembre corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionario Comisionado	Cl. N°	Monto Asignado Gs.
1	Atilio Javier Ocampo Ocampo	3.339.119	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Mangos de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



Jornada de Asesoría Técnica sobre el proceso de Autoevaluación

Participación de la Director de la Filial de Natalio, Lic. Atilio Ocampo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 272/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6191/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Gloria Arias, Directora Académica de la UNI*, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario: *Abg. Esteban Lang, Director de la filial María Auxiliadora*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, a fin de participar de la *Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación*, a cargo de la *Mg. María Bernarda Cuellar*, Dependiente de la Dirección de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día jueves 26 de septiembre corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

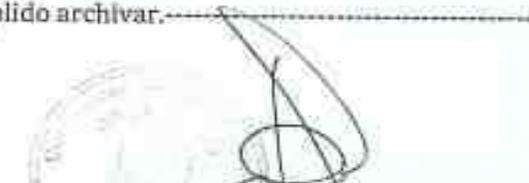
### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Esteban Lang, Director de la filial María Auxiliadora*, el día jueves 26 de septiembre corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Esteban Lang Ferri	2.100.753	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
TEKOMBO'E MOTENONDEHA - DIRECCIÓN ACADÉMICA

*Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.*

DA/REC /N° 144/2019

**MEMORANDO**

**A:** Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector- Universidad Nacional de Itapúa

**DE:** Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Rectorado



**FECHA:** 2019-09-30

**OBJETO:** Remitir informe final de misión

Señor Rector:

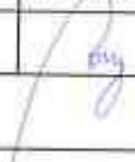
Por este medio se remite informe final de la misión según Resolución REC/VM N°272/2019 de fecha 26 de septiembre del corriente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6279/19
Fecha	30/09/19
Hora	13:23
Firma	<i>[Firma]</i>
AL SEÑOR RECTOR	<i>[Firma]</i>

FIFM/VM/CIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*  
 LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Esteban Lang	Director de Filial	2.100.753	
5	Resolución de Viático N°: REC-VM N°272/2019	Fecha de la Resolución: 26/09/19		
6	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Sede de la UNI-Encarnación, a fin de participar de la Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional		
6	Periodo de la Comisión: 1 día	Desde: 26 / 09 / 19	Hasta: 26 / 09 / 19	
7	C/Ofic designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional	Uni-Encarnación		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





Jornada de Asesoría Técnica sobre el proceso de Autoevaluación

Participación de la Director de la Filial de María Auxiliadora, Abog. Esteban Lang.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
TEKOMBO'E MOTENONDEHA - DIRECCIÓN ACADÉMICA

*Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social; reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.*

DA/REC /N° 143/2019

**MEMORANDO**

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector- Universidad Nacional de Itapúa

DE: Dra. Gloria Arias, Directora Académica, Rectorado



FECHA: 2019-09-30

OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Por este medio se remite informe final de la misión según Resolución REC/VM N°271/2019 de fecha 26 de septiembre del corriente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6280/19
Fecha:	30/09/19
Hora:	13:25
Firma:	<i>[Firma]</i>
Acta de Firma:	<i>[Firma]</i>

FIFM/VM/CIEP N°  
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*  
 LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
2	Rosa Vallejo de Cuella	Directora de Filial	1.359.493	
5	Resolución de Viático N°: REC-VM N°271/2019	Fecha de la Resolución: 26/09/19		
6	Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse a la Sede de la UNI-Encarnación, a fin de participar de la Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional		
6	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 26 / 09 / 19	Hasta: 26 / 09 / 19	
7	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la Jornada de Asesoría Técnica sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional	Uni-Encarnación		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Gimenez				
C.I.N°: 832.972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 26 de septiembre de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 271/2019.-

### **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIATICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El expediente N° 6197/2019, correspondiente al memorando presentado por *Dra. Gloria Arias, Directora Académica de la UNI*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Rosa Vallejo de Cuella, Directora de la Filial de Coronel Bogado*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación, a fin de participar de una reunión en la Sede Central de la UNI, con el objeto de participar de la *Jornada de Asesoría Técnica Sobre el Proceso de Autoevaluación Institucional*, a cargo de la *Mg. María Bernarda Cuellar* Dependiente de la Dirección de Evaluación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día jueves 26 de septiembre del presente año.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

#### **POR TANTO;**

### **LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

#### **RESUELVE:**

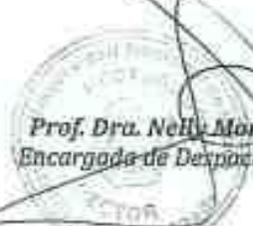
- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Rosa Vallejo de Cuella, Directora de la Filial de Coronel Bogado*, el día jueves 26 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rosa María Vallejo de Cuella	1.359.493	70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Dra. Nelly Mondés de Insfrón*  
Encargada de Despacho del Rectorado



Jornada de Asesoría Técnica sobre el proceso de Autoevaluación

Participación de la Directora de la Filial de Coronel Bogado, Dra. Rosa Vallejos de Cuela



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**Oficina de Relaciones Internacionales**

RRII N° 122/2019

MEMORANDUM

**A** : Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora, Encargada del Despacho del Rectorado, Universidad Nacional de Itapúa

**DE** : Victoria Teresita Regis, Jefe de Relaciones Internacionales

**FECHA** : 01/10/2019

**OBJETO** : Presentar informe final de misión



A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar el informe de misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de Coronel Bogado para trasladar y acompañar al Prof. Benjamin Peñas de la Universidad de Valladolid, para desarrollar una conferencia internacional del día 19 de setiembre del corriente, en la Filial Coronel Bogado de la Universidad Nacional de Itapúa.

VTRA/vtra

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6340/19
Fecha	01/10/19 14:23
Firma	<i>[Signature]</i>
Acto de Firma	<i>[Signature]</i>

Hoja 1

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 3189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPUA

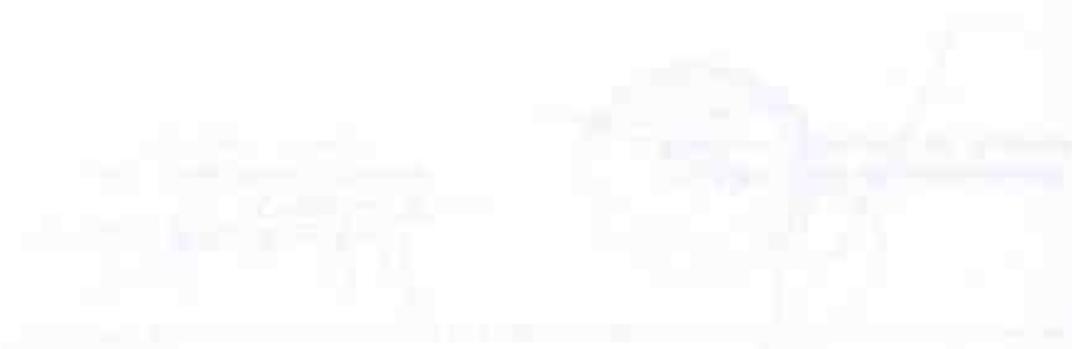
1.	Nombre/s y Apellido/s de/los beneficiario/s	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firma
	Victoria Teresa Rojas Avelar	Jefe de Relaciones Internacionales	2.820.293	
5.	Resolución de Viaje REC/VM N° 263/2019	Fecha de la Resolución: 19/09/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicios:	Cnel. Bogado		
7.	Motivo de la Comisión de Servicios:	Trasladar al Prof. Benjamin Peñas de la Universidad de Valladolid		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 19/09/2019	Hasta: 19/09/2019	
9.	Chefer designado (Si el medio de traslado es institucional)			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar y acompañar al Prof. Benjamin Peñas de la Universidad de Valladolid, para desarrollar una conferencia internacional	UNI - Filial Canel Bogado		
Aprobado por:				
 Lic. Márcelio Leiva Gómez C.I. N° 542.972				

**Observaciones:**

\* Uno por cada Resolución

\*\* Para viajes que no sean para desarrollo de clases.

\*\*\* Si la actividad ha sido realizar trámites: indicar el número de mesa de entrada asignado en la Entidad visitada y adjuntar copia de la nota de presentación; si fue llevar a cabo una reunión: mencionar los resultados de dicha reunión; si ha sido participación en talleres o similares: resumir los temas tratados, y adjuntar copia de certificado de participación o de credencial; si se realizó traslado de bienes para reparación: mencionar el número de formulario de entrada y salida de bienes y adjuntar copia del mismo; si se realizó retiro de insumos de proveedores: mencionar número de factura y adjuntar copia de la misma. Si ha sido otro tipo de actividad: mencionar el presupuesto con que se cuenta y adjuntarlo. En caso de no contar con alguna otra constancia del viaje: adjuntar copia de boleto de pasaje o de viaje (si el traslado fue un vehículo particular).



**Diagram illustrating the structure of a tree trunk, showing the bark, cambium, xylem, and pith.**

The diagram shows a cross-section of a tree trunk. The outermost layer is the bark, which is composed of the cortex and the cork cambium. Inside the bark is the cambium, a thin layer of cells that produces the xylem and the secondary growth rings. The xylem is the inner part of the trunk, consisting of the primary xylem and the secondary xylem. The pith is the central part of the trunk, which is the primary xylem. The diagram also shows a branch and a root.

### QUESTIONS

1. Name the parts of a tree trunk shown in the diagram.

2. What is the function of the cambium?

3. How does the tree trunk grow in thickness?

4. What is the difference between primary xylem and secondary xylem?

5. What is the function of the pith?

6. How does the tree trunk grow in height?

Prepared by: *[Name]*  
Date: *[Date]*



## MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Fecha: 11 de octubre de 2019

Objeto: Informe de viaje realizado en fecha 19 de Setiembre de 2019 a la ciudad de Maria Auxiliadora.-

Por medio de la presente cumpla en informar que en la fecha mencionada, traslade a los directivos de la Facultad de ciencias Económicas de la UNI en vehículo de la institución a la Ciudad de Maria Auxiliadora, Itapúa para participar de una capacitación a funcionarios de dicha sede.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente nº	6386/19
Fecha	11/10/19
Horas	13:17
Firma	<i>[Firma]</i>
Autor de Firma	<i>[Firma]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°. REC/VM N° 262/2019		Fecha de la Resolución: 19/09/19	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		MARIA AUXILIADORA ITAPUA	
	Motivo de la Comisión de Servicio: Para capacitacion a funcionarios			
8.	Período de la Comisión:		Desde: 19/09/19 Hasta: 19/09/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Trasladar a directivos de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad para capacitacion a funcionarios de la sede de MARIA AUXILIADORA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SEDE MARIA AUXILIADORA		
<b>Aprobado por:</b>				
				
Director General de Administracion y Finanzas				
Observaciones: <i>CS 819410 (19/09/19)</i>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de septiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 262/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6047/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Beatriz Chávez, Directora Administrativa Interina*, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario *Rubén Darío Sosa, jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar hasta la Ciudad de María Auxiliadora a los Directivos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas para una reunión y capacitación de funcionarios en la filial de dicha ciudad, el día jueves 19 de septiembre del presente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al funcionario *Rubén Darío Sosa, jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar hasta la Ciudad de María Auxiliadora a los Directivos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, el día jueves 19 de septiembre del presente año -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdéz	2.343.561	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abig. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Infrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ**  
**RECTORADO**

Abog. Lorenzo L. Zacarias 255 of Ruta 1- Encarnación - Py - (071) 206 99091

**ORDEN DE TRABAJO**

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0001187

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

VEHICULO TIPO	CHATA N°	N° DE ORDEN ASIGNADO		
Camioneta	NAE 359	187		
MARCA Y MODELO	PLATEO	AREA ASIGNADA		
CHEVROLET 310 Azul	E0002116	FACEA		
CONDICION AUTORIZADO	CUIV			
RUBEN SOJA.	2343561.			
DIAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN		HORAS ESTIMADAS DE LA MISIÓN		
DESDE EL	HASTA EL	DESDE LAS	HASTA LAS	
19/09/2019	19/09/2019	16:00 HS	21:00 HS	
Km. DE SALIDA	Km. DE VUELTA	Km. ESTIMADOS RECORRIDO	Km. REALES RECORRIDO	CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lit.

TRABAJOS A REALIZAR

Trasladar a Cecilia Garvecho, Heston Valenzuela a la ciudad de M. Huxihadoma a participar de la Capoeira sobre Ties en la Filial -



RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

**Roll José Ayala**

Jefe de Servicios Generales (Original - Copia) - Duplicado: Activo Trámite  
Universidad Nacional de Itapúa

PUESTO DE PEATE TRINIDAD

Cajero: hcantero  
Fecha: 19/09/2019 21:30:45  
N° Transacción: 1598374  
Carril: 4  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo  
Total Pagado: Gs 5.000

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEATE TRINIDAD

Cajero: cvera  
Fecha: 19/09/2019 16:09:14  
N° Transacción: 2045292  
Carril: 1  
Categ.: Cat1  
Método de Pago: Efectivo  
Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5  
¡Tenga un buen viaje!



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**RECTORADO**

Memo D. A. N° 652/2019

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector

**De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

**Fecha:** 24 de Septiembre del 2019

**Objeto:** Informe Final de Misión



Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión de los estudiantes Daniela Romina Alviso, Carlos Ramón Bado, Jeremías Daniel Lezcano, quienes se trasladaron a la ciudad de Hernandarias en fecha 18 de Septiembre del corriente, a fin de participar de la reunión con Ernst Bergen, Director de la Itaipú Binacional-.

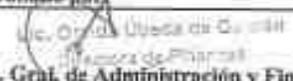
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
AREA DE EXTENSIÓN	
Expediente n°	6214/19
Fecha:	27/09/19 08:18
Por:	<i>[Signature]</i>
Para:	Misión Xpique

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\*  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

FIRM/V/M/CI/EP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
1	Daniela Romina Alvise	Estudiante	8004722	
2	Carlos Ramón Bado Capli	Estudiante	3499509	
3	Jeremias Daniel Lezcano Sandiano	Estudiante	3276175	
5.	Resolución de Viático N°: 261	Fecha de la Resolución: 18/09/19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Estudiantes miembros del Consejo Superior Universitario, quienes participaron en una reunión con Ernst Bergen, Director General de la Itaipu Binacional.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 18/09/19	Hasta: 18/09/19	
9.	Chofér designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Estudiantes miembros del Consejo Superior Universitario, quienes participaron en una reunión con Ernst Bergen, Director General de la Itaipu Binacional.	Entidad de Itaipu Binacional		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CLN° 819410 26/09/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 18 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 261/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 6000/2019, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa, por el cual solicita la provisión de viático para los Estudiantes: **Univ. Carlos Ramón Bado Capli**, para el **Univ. Jeremías Daniel Lezcano Sandiano**, y para la **Univ. Daniela Romina Alviso**, Miembros del Consejo Superior Universitario, a fin de trasladarse a la ciudad de Hernandarias para participar de la Reunión con Ernst Bergen, Director General de la Itaipú Binacional, el día miércoles 18 de septiembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019**" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "**Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública**".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 Inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los estudiantes: **Univ. Carlos Ramón Bado Capli**, para el **Univ. Jeremías Daniel Lezcano Sandiano**, y para la **Univ. Daniela Romina Alviso**, Miembros del Consejo Superior Universitario, a fin de trasladarse a la ciudad de Hernandarias para participar de la Reunión con Ernst Bergen, Director General de la Itaipú Binacional, el día miércoles 18 de septiembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carlos Ramón Bado Capli	3.499.509	450.000
2	Jeremías Daniel Lezcano Sandiano	3.276.175	450.000
3	Daniela Romina Alviso	8.004.752	450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado

ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL  
PARAGUAY  
Universidades Públicas



**INFORME DE REUNIÓN ENTRE LA ITAIPÚ BINACIONAL Y LA  
ASOCIACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL  
PARAGUAY**

En fecha 18 de Setiembre, La Delegación de la AREP se reunió con el Director General Paraguayo de la Itaipú Binacional Ernst Bergen y su grupo de Asesores en la Central Hidroeléctrica, en la Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná.

La AREP ha manifestado que debido a los recortes presupuestarios que vienen del Ministerio de Hacienda necesitamos articular acciones para poder fortalecer nuestras instituciones, en ese sentido, hemos manifestado nuestra posición de que la Educación Pública debe ser fortalecida en todos los ámbitos.

Se ha solicitado a la Itaipú un fondo de becas para Universidades Públicas de 1600 millones de Guaraníes, a ser ejecutado antes de fin de año, como así también inversiones en infraestructura en las 8 Universidades Públicas, además, hemos acordado realizar un gran conversatorio de Universidades Públicas en el Alto Paraná en el mes de Noviembre, donde hablaremos de dos temas: La Educación Superior en el Paraguay, y el Uso del Potencial Energético del Paraguay para generar Desarrollo Nacional.

Se ha conformado una mesa de trabajo entre la AREP y la Itaipú Binacional, que tendrá su próxima reunión el miércoles 25 de setiembre en la Central Hidroeléctrica, en la ciudad de Hernandarias, a las 14 hs. para avanzar en los programas de Cooperación entre ambas instituciones.



+5967 3758153



arep.pub@gmail.com



Publicado em *ITAIPU BINACIONAL* (<https://www.itaipu.gov.py>)

[Inicio](#) > ITAIPU y estudiantes de Universidades Públicas propician conversatorio sobre potencial energético del país

## ITAIPU y estudiantes de Universidades Públicas propician conversatorio sobre potencial energético del país

Por *parinigi*

Creado em 19/09/2019 - 15:17

**Data:**

19/09/2019 (All day)

**Hora:**

15:11

**Chamada:**

La realización de un gran conversatorio para abordar dos temas cruciales para el país, como son la educación superior y el uso del potencial energético del Paraguay para generar desarrollo a nivel nacional, fue una de las acciones acordadas durante la reunión que mantuvo el director general paraguayo interino de ITAIPU, Ernst Bergen, con una delegación de la Asociación de Representantes Estudiantiles del Paraguay (AREP).

**Foto:**

 [2019-09-19\\_estudiantes\\_tapa\\_web.jpeg](#) (1)

La realización de un gran conversatorio para abordar dos temas cruciales para el país, como son la educación superior y el uso del potencial energético del Paraguay para generar desarrollo a nivel nacional, fue una de las acciones acordadas durante la reunión que mantuvo el director general paraguayo interino de ITAIPU, Ernst Bergen, con una delegación de la Asociación de Representantes Estudiantiles del Paraguay (AREP).



El encuentro entre las autoridades paraguayas de la Binacional y de la asociación que representa a las Universidades Públicas tuvo lugar en la sede de la central hidroeléctrica en

25/9/2019

ITAIPU y estudiantes de Universidades Públicas proponen conversatorio sobre potencial energético del país

Hernandarias. Los estudiantes adelantaron que la idea es realizar el conversatorio en noviembre de este año, en Alto Paraná.

Los universitarios también destacaron la importancia de las inversiones sociales de ITAIPU para apoyar la formación profesional de estudiantes con excelente desempeño académico, pero que tropiezan con dificultades económicas para continuar con sus estudios terciarios.



En ese sentido, plantearon incrementar los esfuerzos para destinar mayores aportes financieros a las Universidades Públicas a través del programa de Becas de la Entidad, considerado el más importante del país y que se viene implementando desde el año 2006, beneficiando hasta ahora a más de 15.500 estudiantes.

En la reunión se estableció la conformación de una mesa de trabajo, cuyos integrantes se reunirán en unos días para avanzar en los programas de cooperación mencionados.

**Destacar este contenido:**

Não

**Exibir na página inicial:**

Sim

Energía



- 
- 
- 
- 
- 
- 

[Facebook Itaipu](#)

[Twitter Itaipu](#)

[Youtube Itaipu](#)

[Instagram Itaipu](#)

Buscar neste site:

[English](#)

[Español](#)

URL de origem: <https://www.itaipu.gov.py/node/13499>

Links:

[1] [https://www.itaipu.gov.py/sites/default/files/2019-09-19\\_estudiantes\\_tapa\\_web.jpeg](https://www.itaipu.gov.py/sites/default/files/2019-09-19_estudiantes_tapa_web.jpeg)

MEMORANDO

D.F N° 123/2019

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE : Lic. Oraida Ubeda de Gamón, Directora Financiera

FECHA : 24/09/2019. -

REF : Presentar informe final de Misión



Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 260/2019, Expediente N° 5979/2019 de solicitud de viático. Planilla N° 4818, obligado en fecha 18/09/2019 bajo el N° 10.151 Comp. De Pago N° 38.223.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENLACE	
Expediente N°	6159/19
Fecha	24/09/19 Hora 13:37
Firma	[Signature]
Act. de Firma	Miriam Aquino

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
 ( Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros )  
**LEY N° 5189**



<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>		<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
Oralda Ubeda de Gumón		Directora Financiera	319.410	
Mariano Duarte		Jefe de Unidad	4.391.447	
<b>5. Resolución de Viático N°:</b> REC/VM N° 0260/2019				
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b> Asunción				
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b> Gestiones varias: En el Ministerio de Hacienda: Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General del Tesoro, Sub Secretaría de Estado de Adm. Financiera, Dirección General de Presupuesto, CONACYT, Sede 1 y Sede 2; PETROPAR, MEC.				
<b>8. Período de la Comisión:</b> Desde : 19/09/2019 Hasta: 19/09/2019				
<b>89. Actividad/es***</b>		<b>Entidad o empresa visitada</b>		
Gestionar la Devolución del Crédito Presupuestario en el Objeto del Gasto 232Viático, por devolución de monto de: 1- JULIO YSMAEL RODAS, presentado en la rendición bajo el exp. N° 5.329/19 a través de la Nota DGAF N° 330/2019 con Mesa de Entrada N° 81,028 del 19/09/19. El pedido fue procesado a través de la Técnica Elizabeth Bocicetta del Dpto. de Estados Financieros generandose los asientos de Obligación N° 10,334 Y de Egreso N° 10,335.- 2. Presentar la Nota DGAF-UNI N° 329/2019, con Mesa de Entrada N° 81,034 por la que se solicita Certificación de Inventario Bienes de Uso del Dpto. de Estados Financieros		DGCP - M. HACIENDA		
envista con la Lic Lorena Piriz, Jefe del Dpto. de Análisis de Estados Financieros a fin de entregar copia de la Nota DGAF N° 338/19 Dirigido al Vice Ministro de de Administración Financiera por la cual se solicita el Desbloqueo de los N° de PAC de los objetos del Gasto englobados en el sub grupo 530. La Lic. Lorena Piriz refirió que apenas le deriven oficialmente estaría desbloqueando y así lo efectuó el 20/09/2019.		DGCP - M. HACIENDA		
En la Dirección General del Tesoro Público. 1) Gestión de la Activación de la Cuenta Corriente del Proveedor Rafael Ruiz López Moreira con la presentación del Formulario SIME N° 81011/19. 2) En Mesa de Entrada, se han procesado a dar Ingreso a las Sgtes. Notas: DGAF N° 333/2019 Resumen de Ingresos y copias de extractos mes de agosto. DGAF N° 334/2019 Solicitud de Apertura de de Cuenta Bancaria cpte. a la solicitud N° 61,325, SIME N° 80.989/19. DGAF N° 335/19 Solicitud de Cancelación de Cuenta Bancaria Cpte. a la solicitud N° 1,632. Así mismo fue recibido la Nota D.G.T.P N° 132/D adjunto lista de de cuentas que no evidencian movimiento por más de 90 días.		DGTP - M. HACIENDA		
En la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera, se ha procesado a dar Entrada a la notas DGAF N° 326/19 de solicitud de excepción del descuento Jubilatorio en el objeto del gasto Dieta de la consejera Montenegro de Castellano, Blanca Elvira, cuyo SIME es el N° 80,909, Nota DGAF N° 338/19 Por la que se solicita el Desbloqueo del PAC, en los Objetos del Gasto 534, 535, 536 y 538, con el SIME N° 80.904.		SSEAF - M HACIENDA		
a Dirección General de Presupuesto Público se dio Mesa de Entrada a la Nota DGAF N° 339/2019 Cpte. al Pedido de Reprogramación Presupuestaria de varios Programas de la Institución con N° de reserva 3,516. Recibido por Alba Mariza Romero SIME N° 80.929.		DGPP - M. HACIENDA		
En la Dependencia del Ministerio de Educación y Ciencias - Dirección Financiera, ubicado en el en Edificio City, se dio Mesa de Entrada a la Nota DGAF N° 341/2019 en respuesta a un reclamo telefonico de una solicitud de informe sobre Deuda Flotante, no recepcionado por la Entidad que referente a el Exp. MEC N°132.843. Recibido por PATRICIA DIAZ bajo el N° de expediente 326.383		MEC		
En la Dirección de Finanzas: Retirar el Recibo N° 0010011648 por Guaraníes 12.313.085, en cancelación de la Factura N° 001-002-0016624 Depositado en la Cta del BNF a nombre de Petroleos Paraguayos el 10/09/19-		PETROPAR		
En la Sede 1 del CONACYT, Dirección Financiera, entrevista con la Lic. Lorena Caballero con el propósito de retirar el Segundo Desembolso del Proyecto Maestría en Biotecnología de Alimentos, del Contrato 14-POS-013, con el Comprobante de Ingreso N° 0038783. El cual no se ha podido retirar a falta de una firma libradora del Cheque.		CONACYT SEDE 1		
En la Sede 2 del CONACYT, entrega en forma Personal al Señor José Mujica, el Original de la AGENDA N° 05/2019 al Contrato N° 01/2015 CÓDIGO 14-POS-013 Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA - "Maestría en Biotecnología de Alimentos"		CONACYT SEDE 2		



Aprobado por:

Director General de Administración y Finanzas

C.I.N°: 319410 24/09/19

**MEMORANDO**

**D.F N° 121/2019**

A : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

DE : Lic. Oraida Ubeda de Gamón, Directora Financiera

FECHA : 18/08/2019. - *fecha 18/08/19*

REF : Solicitud de autorización y viatico correspondiente para viaje a la ciudad de Asunción.



Por este medio solicito su autorización y viático para viajar a Asunción, en vehículo institucional, acompañado del Señor Mariano Duarte, Jefe de Unidad a fin de realizar gestiones ante:

**Dirección General de Contabilidad Pública del M.H:**

- Gestionar la Devolución del crédito Presupuestario del objeto del Gasto 232 Viáticos. Expediente N° 3528 del 14/06/19 obligación N° 6582 Egreso N° 7077
- Presentar la Nota DGAF. N° 329/2019 por la que se solicita la certificación del Inventario de Bienes de Uso para la baja de bienes en desuso.
- Entrevista con la Lic. Lorena Piris, Jefa del Dpto. de Análisis de Estados Financieros referente a la solicitud de desbloqueo del PAC, para la Generación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria en los Objetos del Gastos correspondientes al Sub Grupo 530 siendo que el Decreto de Racionalización del Gasto limita solamente el objeto del Gasto 537 Adq. de Vehículos

**Ministerio de Hacienda: Dirección General del Tesoro:**

- Gestionar la activación en el Sistema de Tesorería de la Cuenta Corriente Bancaria del proveedor Rafsael Fernando Ruiz López Moreira, con la presentación del Formulario de solicitud.
- Presentar la Nota DGAF N° 333/2019 Anexo Resumen de Ingresos y fotocopias de extractos del mes de agosto del corriente año.
- Presentar la Nota DGAF N° 334/2019 Solicitud de Apertura de Cuenta Bancaria consignados en la solicitud N° 61.325.
- Presentar la Nota DGAF N° 335/2019 Solicitud de Cancelación de Cuenta Bancaria consignados en la solicitud N° 1.632.

**Ministerio de Hacienda: Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera:**

- Presentar Nota DGAF N° 326/2019 por la que se solicita la excepción del descuento Jubilatorio de la consejera Montenegro de Castellano, Blanca Elvira.
- Presentar Nota DGAF N° 338/2019 por la que se solicita el desbloqueo del PAC en los objetos del Gasto 534, 535, 536 y 538.

**Ministerio de Hacienda: Dirección General del Presupuesto Público:**

- Presentar las Reprogramación Presupuestarias según Notas DGAF N° 339/2019.

**CONACYT - Sede 1**

- Retirar el Desembolso correspondiente de G. 265.360.000 (Doscientos sesenta y cinco millones trescientos sesenta mil guaraníes) correspondiente al Programa "Maestría en Biotecnología en Alimentos" 14-POS-013.

**PETROPAR:**

- Retirar los recibos, en cancelación de los pagos de Facturas, que fueron Depositados en la Cta. Bancaria de la Entidad.

Aguardando contar con su aprobación le saludo atentamente.

El Programa 01 Administración Central cuenta con disponibilidad Presupuestaria en sub grupo de gastos 230 "Pasajes y Viáticos", Objeto del Gasto 232 "Viático y Movilidad" con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios del tipo 1 "Producción L. 213" Gestión Administrativa para la generación del valor público".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5179/19
Fecha:	18/08/19 Hora: 12:42
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma: <i>[Signature]</i> 7	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 18 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 260/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 5979/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Oraida Úbeda de Gamón*, Directora Financiera de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Lic. Oraida Úbeda de Gamón*, Directora Financiera, y al *Sr. Mariano Duarte*, jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones varias en el Ministerio de Hacienda, el día jueves 19 de septiembre del corriente año.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 Inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO:

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Oraida Úbeda de Gamón*, Directora Financiera, y al *Sr. Mariano Duarte*, jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones varias en el Ministerio de Hacienda, el día jueves 19 de septiembre corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	420.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Prof. Dra. Nelly Manges de Insfrán*  
Encargada de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA (UNI)

### Autorización de Pasajes y Viáticos

RECTORADO

Nº 0004818

Autorizamos se provea de lo marcado para la(s), siguiente(s) persona(s) Conforme al programa de viaje detallado.

DIA	MESES	AÑO
18	09	2019

### MOVILIDAD

Compra de pasajes { Omnibus  Avión  Proveer vehículo Institucional  Apoyo p/ veh. Particular

### VIATICOS

Para funcionario(s) de la Institución  Para conductor de vehículo  Otros

C.I.Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Importe Total Viático (Gs)
819410	Oraida Ubeda de Gamon	D. Finanzas	420 000
4391439	Mariano Duarte	Jeefe de Unidad	350 000
TOTAL			Setecientos setenta mil - 770 000

ITINERARIO Enc./Asc./Enc.

Salida 19/09/19 Hora: 3:00. Total día(s) 1 Una.

Llegada 19/09/19 Hora: 21:00.

Motivo: Gestiones ante el Ministerio de Hacienda (DGETP - DBCP - SSEAF - DGETP - COMACYP y PETROPAR).

Néstor Ibañez  
Secretario General

Gladys López de Paraguará  
Directora Administrativa

Esteban Hilario González Iraola  
Rector

Recibo

DIA	MESES	AÑO

Recibi(mos) de la Universidad Nacional de Itapúa, la suma de (Gs) 770.000 Setecientos setenta mil guaraníes.

en concepto de la liquidación precedente, con cargo de rendir.

Oraidin Ubertin

4391439

RECTORADO  
18 SEP 2019  
PAGADO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**RECTORADO**

Nota D.G.A.F. N° 330/2019

Encarnación, 12 de septiembre de 2019

Señora  
Lic. María Teresa Agüero  
  
Directora General de Contabilidad Pública  
Asunción – Paraguay  
  
Distinguida Señora:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	81.028
FECHA:	19/09/19
ENCARGADO:	Sr. Pablo M. Garma Encargado de Mesa de Entrada
HORA:	

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viáticos, con FF 30; al mismo tiempo solicitar el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, el monto devuelto ha sido depositado en la cuenta de origen del Banco Continental Cta. Cte. N° 107380-00, cuenta contable 211.04.02.04.001, cuyos detalles se describen a continuación:

Fecha Orig.	N° Cúlg.	Estado en Presup.	Proyecto	Beneficiarios	Importe	N° Egresos	Importe devuelto	N° de Depósitos
27/06/19	5582	2.1.7	61	Julio Yameel Rodas	3.746.406	7077	494.500	23847467

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con la consideración más distinguida.



*María Teresa Agüero*  
Lic. María Teresa Agüero  
Dir. Genl. De Adm. Y Finanzas  
Interina



*Hilario González*  
Hilario González  
Rector

**Adjunto:**

- Fotocopia de los expedientes: planilla de viáticos, Compi. De Pago y depósitos de devoluciones.
- Impresión de Obligaciones, Egresos y Productos.

LOGO TIPO INSTITUCIONAL

Versión: 5

n° 31

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.  
 b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

1	Beneficiario: Julio Ymael Rodas Balzacada	C.I. N°: 4.551.388
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	SI: x NO:
3	Cargo o función que desempeña: Decano	No:
4	Disposición legal de asignación de Comisión/Viático N°: 502/2019	Fecha: 14/06/2019
5	Viático asignado: (G.)	3.748.499
6	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Córdoba, Argentina	
7	Motivo de la comisión de servicio:	Participar del Foro de Decanos de Agronomía del Mercosur, Bolivia y Chile
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 03/07/2019 Hasta: 05/07/2019
9	Registro de Salida/Entrada	
10	Medio de traslado -	
11	Detalle de gastos incurridos:	Institucional: Particular: x

Descripción	Tipo	Comprobante		Moneda Extranjera			Monid. Equivalente G.	Observación	
		N°	Fecha	Denominación	Monto	Contracción			
a)									
Alojamiento									
Hotel Cristal S.A	Factura	0007	05/07/2019	peso	3000	148,58	439.740		
Hotel Regis's	Tique Factura	0003-00004359	06/07/2019	peso	990,00	148,58	145.114		
b)									
Alimentación									
Luna Omar Marcelino	Factura	7377	03/07/2019	Peso	105,00	148,58	15.391		
Luna Omar Marcelino	Factura	7378	03/07/2019	Peso	130,00	148,58	19.065		
BETOS El Coraje SRL	Tique Factura	002-00018140	03/07/2019	Peso	605,00	148,58	132.655		
ALMACOR SUC 19 Caracol SRL	Tique	01155113	03/07/2019	Peso	143,25	148,58	20.808		
CARACOL SRL	Tique	00060079	03/07/2019	Peso	45,00	148,58	8.598		
SOLAR	Ticket	3448	05/07/2019	Peso	805,00	148,58	88.661		
GEMINIS S.A	Tique Factura	0004-00651790	06/07/2019	peso	85,00	148,58	12.459		
c)									
Pasaje Urbano/Interurbano									
Servicio Taxi	Ticket Pasajero	028291	05/07/2019	Peso	98,00	148,58	14.520		
Servicio Taxi	Ticket Pasajero	038359	03/07/2019	Peso	65,19	148,58	8.566		
Servicio Taxi	Tickets	12808	04/07/2019	Peso	109,16	148,58	16.001		
Servicio Taxi	Tickets	2314	03/07/2019	Peso	84,92	148,58	12.448		
Servicio Taxi	Tickets	555	05/07/2019	Peso	90,96	148,58	13.338		
Servicio Taxi	Tickets	3665	03/07/2019	Peso	95,00	148,58	13.925		
Expreso Singer	Boleta de pasaje	11340655	02/07/2019	Peso	2408,00	148,58	301.759		
d)									
Tasas									
e)									
Otros Justificados									
FARMCTY S.A	Tique	94313	03/07/2019	Peso	365,56	148,58	66.515		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							1.378.749	
13	Monto sin Rendición (5 - 12)							2.367.747	
14	Monto devuelto Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°:							494.499	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunta al formulario original.								

Ley N° 278/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 45: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes"

Aclaración de firma:  
C.I. N°:

*Julio Rodas*  
 Nombre del Beneficiario  
 4551388



LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

Entidad: 26.4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
Unidad: 1.20.000 UNIV-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABORAC.	FECHA AJUSTAC.	DOCUMENTO TIPO - NRO.	IMPORTE	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPIC CAMPO	CONCEPTO	BUC	BOP	TPO OPE	Corr	Relaciona Tip	INC	FECHA CORRIG.	FECHA ANULAC.	
27/05/2018	27/05/2018	0002					1 OBLIGACION DE GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES "332 VIATICOS Y MOVILIDAD", EXP. N° 3280018 PLANILLA N° 50 RESOLUCION SECC. DECANATO N° 50 (JULIO YSMEL ROOAS BA. MACEDA) PARA PARTICIPAR DEL "FORO DE DECANOS DE AERONAVIA DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE" CON DESTINO EN GARANHOLIN A CORDOBA ARGENTINA (ACEVERSA) Y F. 30	1010001-0	C-00007	PO	N					

TIPO	PROG	SUB	PROY	FF	OF	DPT	LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
2	1	7	0	20	1	7	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	3748.496	0	
2	1	7	0	30	1	7	2	4.1.1.02.32.00.000	Viaticos Y Movilidad	0	3748.496	
<b>TOTALES:</b>										3748.496	3748.496	



*Maria Elvira*  
Mg. María Elvira Ocampo  
Jefe de Contabilidad UNI

LISTADO DE CONTROL DE DOCUMENTOS DE EGRESOS

Entidad: 234 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
Unidad: 1000000 SAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABO.	FECHA APRUB.	DOCUMENTO Tipo NRO. TIPO	COMPROBANTE DESDE HASTA	CONCEPTO	RLC	ROP	TRC OPE. Cor.	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
02/07/2019	12/09/2019	E 7077			-8001882-0	C-00007		RF N O 6987		

HAGO DE GASTOS EN SERVICIOS NO PERSONALES \* 200 VIATICOS Y MOVILIDAD, EXP. N° 20262018 CABLE N° 81822 PLUMBIA N° 80 RESOLUCION DECC DECANATO N° 50 (JULIO YSMAN), RODAS BALMACEDA) PARA PARTICIPAR DEL "FORO DE DECANOS DE AGRONOMIA DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE" CON DESTINO ENCARNACION A CORDOBA, ARGENTINA (VICEVERSA) F.F. 30. CHEQUE N° 75.501.302. C/IDEH N° 57.309

NRO LINEA	CODIGO DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	4.1.1.02.30.60.000 Viáticos y Movilidad	3.746.496	0
2	2.1.1.04.02.04.001 2122107380-00 Cuenta De Gastos U.N.I.	0	3.746.496
<b>TOTALES:</b>		<b>3.746.496</b>	<b>3.746.496</b>



*Maria N. Ocampo*  
Ing. María N. Ocampo  
Jefa de Contabilidad UNI

UNIV. NAC. DE LA PATA  
S.S.A.F.  
CENAF

Pág. 5  
Fecha: 12/02/11  
Hora: 10:21

		<b>TECA VERA ARCEBICAMPY</b> PROFESORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	
<b>EJECUCIÓN DE PRODUCTOS Y ASIGNACIÓN FINANCIERA</b> <b>MOVIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE PRODUCTOS</b>			
		TOTAL INICIAL:	1.746,00
Categoría	: 20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	
Nivel	: 2	PROGRAMAS DE ACCIÓN	TOTAL PROGRAMA: 1.746,00
Programa	: 1	COMPETENCIAS E INNOVACIÓN	TOTAL ALIQUOTABLE: 1.746,00
SubPrograma	: 3	FORMACIÓN EN CIENCIAS PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS	
Identificación Producto	Desarrollo del Proyecto		
		0	1.746,00
SI FORMACIÓN DE PROFESIONALES		TOTAL PRODUCTOS: 81	1.746,00



  
Mg. María Ocampo  
Jefa de Contabilidad UNL



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota DGAF N°329/2019  
Encarnación, 16 de Setiembre de 2019.

Licenciada  
María Teresa Agüero, Directora  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Ministerio de Hacienda  
Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	81.034
FECHA:	19/09/19
ENCARGADO:	Sr. Fabio M. Garma
	Encargado de Mesa de Entrada HORA:

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar, la Certificación de Inventario de Bienes de Uso, para proceder a dar de baja bienes que se encuentran en desuso por obsolescencia, y la presencia de funcionarios a su digno cargo, para la verificación in situ de los mencionados bienes, los cuales se hallan en: el Campus universitario en la ciudad de Encarnación, proponiendo los días lunes 7 y martes 8 de octubre del corriente año.  
Adjunto al presente:

- ✓ Listado de bienes por agrupaciones de cuenta.
- ✓ Formulario FC 04 Movimiento de Bienes de Uso de los bienes objeto de la baja.

Sin otro particular deseándole éxitos en su labor, hacemos propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.



*Mg. Gladys Ubeda de Gamón*  
Mg. Gladys Ubeda de Gamón  
Directora General de Administración  
y Finanzas Interina



*Prof. Ing. Hildegardo González Irala*  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector



TETA VIRU  
MOHENDAPY  
MINISTERIO DE  
HACIENDA



MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO  
FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA EN EL SITE

Encarnación, 18 de setiembre de 2019.

Señor  
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO PÚBLICO  
Ministerio de Hacienda  
Chile y Palma - Planta Baja  
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA

S.I.M.E. Nº. 81011/19

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, con el objeto de solicitar:  ACTIVACION  MODIFICACION en el Sistema de Tesorería (SITE) de la Cuenta Bancaria detallada más abajo, a fin de realizar los pagos correspondientes a:

ASOCIACIONES, COOP., FUND., SIND. DESC. U OTROS

PROVEEDORES Y/O ACREEDORES DEL ESTADO

A- Datos de la Entidad Solicitante

Nombre de la Entidad	28-4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		
Nivel	28	Entidad	4
Unidad Jerárquica	1.000.000		

B- Datos Del Proveedor / Asoc., Coop., Fund., Sind., Desc. u Otros

Nombre Completo / Razón Social	RAFAEL FERNANDO RUIZ LÓPEZ MOREIRA		
RUC. Nº	334140-2	Domicilio	CERRO CORÁ 1371 - ASUNCIÓN PY.
Teléfono	021-205084	Correo electrónico	rafaruz2011@gmail.com

C- Datos De la Cuenta Bancaria

Banco	ITAU PARAGUAY S.A.		
- Clase de Cuenta (actual):	<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Corriente	<input type="checkbox"/> Caja de ahorro	
Cuenta Nº (actual)	000000000368694	Cuenta Nº (anterior)	
- Denominación de la Cuenta			
Actual (s/ Certif. Bancario)	RAFAEL FERNANDO RUIZ LOPEZ MOREIRA		
Anterior (s/ SITE)			

Se adjunta original o copia autenticada del certificado expedido por la entidad bancaria respectiva. (Plazo de validez, no mayor a 30 días).



*[Firma]*  
Nombre, Firma y Selló  
HABILITADO PAGADOR  
Lc. Orsida Úbeda de Gamón  
Directora de Finanzas



*[Firma]*  
Nombre, Firma y Sello  
ORDENADOR DE GASTOS  
Prof. Dra. Neily Morales de Mendieta  
Viceirectora  
En Ejercicio del Rectorado  
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO  
9-09-2019

Obs.: Los firmantes son responsables del cambio solicitado y los mismos deben estar debidamente registrados ante la DGTF.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Encarnación, 13 de septiembre del 2019.-  
Nota D.G.A.F. N° 333/2019

Señor:  
**Ecom. Marco Antonio Elzeche Almeida, Director**  
Dirección General del Tesoro  
Ministerio de Hacienda  
Asunción, Paraguay

**MINISTERIO DE HACIENDA**

S.I.M.E. N° 81013/19

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de agosto del año 2019.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.



*Oráida Ubeda de Gamon*  
**ORÁIDA UBEDA DE GAMON**  
Gral. Interina de Administración y Finanzas



*Prof. Hildegarde González Irala*  
**Prof. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA**  
Rector



emgf

Dr. Lorenzo Lucifino Zacarías N° 255 c/ Ruta 1 km 3 \* Tel./Fax (021) 206990 - 206991, E-Mail: [rector@uni.edu.py](mailto:rector@uni.edu.py) Encarnación - Paraguay



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Encarnación, 16 de Setiembre de 2019.-

Nota DGAF-UNI N° 334/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA**

S.I.M.E. N° 80989 / 19

SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Señor:

**ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la apertura de cuenta bancaria de los **PERMANENTES** del **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA** consignados en la solicitud N° 61325 adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 183 del Decreto Reglamentario N° 1.145/2019, Por la cual se Reglamenta a la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
**GONZALEZ IRALA, HILDEGARDO**  
**RECTOR**  
**ORDENADOR DE GASTOS**



Observación: Se adjunta fotocopia de cédula del o los afectados.

Página: 1 / 2

*[Handwritten Signature]*  
**Josefa Sabad Moreno**  
Tesorero General del Tesoro Público





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Encarnación, 16 de Setiembre de 2019.-

Nota DGAF-UNI N° 335/2019

**MINISTERIO DE HACIENDA**

S.I.M.E. N°: 81016/19

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CUENTA BANCARIA

Señor:  
**ELIZECHE ALMEIDA, MARCO ANTONIO TADEO - DIRECTOR GENERAL DEL TESORO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de solicitar la cancelación de cuenta bancaria del o los PERMANENTES del UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA consignados en la solicitud N° 1632 adjunta a la presente, en virtud a lo dispuesto en el Artículo N° 192 del Decreto Reglamentario N° 1.145/2019. Por la cual se Reglamenta a la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Al respecto, se deja constancia que los respectivos titulares de cuentas bancarias han sido suficientemente notificados de que las mismas serán canceladas, a los efectos de proceder al retiro de los existentes en dichas cuentas.

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



*[Handwritten Signature]*  
**GONZALEZ TRALLA, HILDEGARDO**  
**RECTOR**  
**ORDENADOR DE GASTOS**

Página: 1/2



*[Handwritten Signature]*  
**Josefina Sured Mancos**  
**Dirección General del Tesoro Público**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

BRPCAN01

**SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS**

Fecha: 16/09/19  
Hora: 12:11

N° de Solicitud: 1632  
Fecha Solicitud: 16/09/2019  
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Banco: BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Tipo de Funcionarios: PERMANENTES  
Cantidad: 1

N° de Cédula	Apellidos, Nombres
4134116	GONZALEZ BOGADO, MARIA CRISTINA

  
Lic. Cristian Maciel  
Jefe de Unidad

  
Lic. Ester Chaparro  
Giradora



TETĀ VIRU  
MOTENDAPY  
Ministerio de  
HACIENDA

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 18 de Setiembre de 2019

D.G.T.P. N° 132/D.

**ORAIDA ELSA UBEDA DE GAMON, Directora**

Dirección de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de Itapúa

**Presente:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la nota presentada por el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, donde informan de la lista de cuentas que no evidencian movimientos hace más de noventa (90) días continuos y que corresponden a los Organismos y Entidades del Estado que operan a través del Contrato vigente con el Ministerio de Hacienda y el referido ente bancario.

En atención al mismo y conforme lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 1.145/2019, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.258/2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, que dicta en su Artículo 183.- *Autorízase a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) a disponer la cancelación de las cuentas bancarias de salarios y dejar inactivas en los registros del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a aquellas que no evidencian movimientos (débitos) por el periodo de noventa (90) días continuos, salvo que las entidades en las que los titulares prestan servicios acrediten suficientemente las razones que justifiquen mantener activas dichas cuentas en un plazo determinado por la DGTP.*

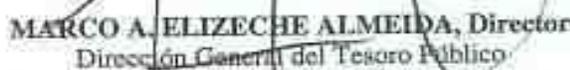
En consecuencia, se remite ajunto la planilla con la nómina de funcionarios con noventa días sin movimiento provista por el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, a los efectos de que en un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente, **acrediten suficientemente las razones que justifiquen mantener activas dichas cuentas;** en caso contrario las referidas cuentas serán canceladas en el SINARH y el Banco mencionado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración.

  
**JAVIER CABALLERO, Jefe**  
Dpto. de Pagos por Red Bancaria



  
**JORGE DELGADO, Coordinador**  
Coordinación de Egresos

  
**MARCO A. ELIZECHE ALMEIDA, Director**  
Dirección General del Tesoro Público

Recibi 19/09/19  
por parte  
de Entrado  
DGTP



TETĀ VIRU  
MOHENDĀPY  
Mimasterio de  
HACIENDA

▣ TETĀ REKUĀI  
▣ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

ANEXO NOTA DGTP N° \_\_\_\_\_

N°	CÉDULAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CUENTAS
1	451.505	BENITEZ OLMEDO, PEDRO REGALADO	7587175
2	833.523	CACERES GONZALEZ, MARIO DUILIO	7038179
3	1.318.429	CHUDYK RUMAK, GUSTAVO ANTONIO	0099093900
4	1.474.180	SIPILUK TROCIUK, ANA	0151267442
5	1.529.684	ARGUELLO AQUINO, SANDRA FABIOLA	0099094307
6	1.756.070	AVALOS GOMEZ, RUBEN DARIO	0151044841
7	1.810.397	MOROZ QUINTANA, JORGE ROBERTO	0099094589
8	1.820.361	WESELUK BECANICH, JUAN CARLOS	7512278
9	2.032.725	STENICO MARTINEZ, HUGO JAVIER	7731729
10	2.286.123	LIMOUSIN SAMBUCHETTI, JAMES TEDDY	7459084
11	2.449.563	SILVERO DEL PUERTO, JOHANA ROSELI	0099095830
12	2.838.680	PORTILLO BRITZ, ROCIO ZULMA BEATRIZ	0094838182
13	3.218.685	VEGA BALBUENA, GABRIELA	0099096509
14	3.338.326	FERREIRA CYNCAR, FERNANDO RUBEN	0095022139
15	3.839.576	MACHUCA MENDEZ, ROMINA MARIA	7814712
16	3.852.991	CABRAL RODRIGUEZ, PERLA ELIZABETH	7778434



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Encarnación, 9 de septiembre de 2019

Nota DGAF-UNI N° 326 /2019

Señor:  
**Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ**  
Viceministro de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda  
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas de la Consejera de esta Universidad según el siguiente detalle.

N° Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
943.879	MONTENEGRO DE CASTELLANO, BLANCA ELVIRA

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con el mayor respeto.

Atentamente.



*Oralda Ubeda de Gamón*  
D<sup>ca</sup>. **Oralda Ubeda de Gamón**  
Directora General Interina  
de Administración y Finanzas



*Wilegardo González Irala*  
**Ing. Wilegardo González Irala**  
Rector



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
S.I.M.E. N°: 80.909, 2019  
*Blanca Meyer*

Adjunto: Copia de Cédula de Identidad y Resolución de Nombramiento autenticados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

4

Encarnación, 18 de setiembre de 2019

Nota DGAF-UNI N° 838/2019



Señor:

Econ. OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, VICE MINISTRO  
SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigimos a usted a fin Informar que la Universidad Nacional de Itapúa, no puede emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P) para el proceso de Contratación directa afectados al Sub Grupo 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General en los Objetos del Gasto 534 Equipos Educativos y Recreacional, 535 Equipos de Salud y Laboratorio, 536 Equipos de Comunicación y Señalamiento y 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General. Por lo que se solicita el DESBLOQUEO del PAC, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa de los siguientes expedientes.

Nº	PAC N°	OBJ. DEL GASTO	IMPORTE
1.	369.363	538	168.000.000
2.	369.674	535 - 538	25.960.000
3.	369.700	534- 536 y 538	165.260.000

MINISTERIO DE HACIENDA  
S.I.M.E. N°: 80.904/2019

El pedido se efectúa en el marco de las disposiciones contenida en el Decreto N° 2180/2019 "Por el cual se establece normas complementarias y medidas de racionalización del gasto para el proceso del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 1256/19..." Atendiendo a lo Dispuesto en el Decreto de Referencia:

*Art. 8º Autorízase al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto, a bloquear en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) afectados a nuevos procesos de contrataciones públicas para la contratación de servicio de ceremonial con el Objeto del Gasto 281 y servicio de catering con el Objeto el Gasto 284, adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340, de tierras con el Subgrupo 450; equipos de transporte con el Objeto del Gasto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto del Gasto 540, de los saldos no obligados financiados con la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiador 001, «Genuino».*

Por lo expuesto se solicita al Ministerio de Hacienda, la venia y desbloqueo de los PAC mencionados en el cuadro, para la aprobación de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestaria y así continuar con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Sin otro particular, agradeciendo las deferencias de siempre le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



*Oráida Ubeda de Gamon*  
Dra. ORAIDA UBEDA DE GAMON  
Directora General de Administración y Finanzas Interina



*Nelly Monges de Infran*  
Dra. NELLY MONGES DE INFRAN  
Rectora en ejercicio del Rectorado

Adjunto: Copias de los Formularios de Contrataciones Públicas con Códigos SICP N° 1047

7 (sete)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

Encarnación, 18 de Setiembre del 2019

Nota DGAF-UNI N° 339/2019

Señor:  
Abg. Benigno María López Benítez - Ministro  
Ministerio de Hacienda  
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la reprogramación presupuestaria del Tipo de Presupuesto 1 Programas de Administración, Programa 1 Administración Central, por Gs. 131.000.000 (Guaraníes ciento treinta y un millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 1 Competitividad e Innovación, Subprograma 03 Formación en Medicina por Gs. 12.947.050 (Guaraníes doce millones novecientos cuarenta y siete mil cincuenta), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 1 Competitividad e Innovación, Subprograma 04 Formación en Ciencias Económicas y Administrativa por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 1 Competitividad e Innovación, Subprograma 07 Formación en Ciencias Agropecuarias y Forestales por Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones) Financiado con Fuente 10 Gs. 52.947.050 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y siete mil cincuenta) y con Fuente 30 Gs. 128.000.0000 (Guaraníes ciento veintiocho millones).

Total general de la presente reprogramación Gs. 180.947.050 (Guaraníes ciento ochenta millones novecientos cuarenta y siete mil cincuenta) Número de Reserva 3516.

Este pedido permitirá adecuar el presupuesto y cumplir con los objetivos de la Universidad Nacional de Itapúa y sus distintas Facultades, para así optimizar los recursos del tesoro. Estas reprogramaciones no afectan los objetivos establecidos

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor respeto.

Atentamente.



*Oralda Úbeda de Gamón*

Oralda Úbeda de Gamón,  
Rector General Interina  
Administración y Finanzas



*Alba María Romero*  
Alba María Romero,  
Directora en Ejercicio del Rectorado



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
S.I.M.E. N° 80.928 / 19

- Adjunto:
- PRIMDD02
  - PRIMAFIN
  - PRIMDG04
  - PRIMVD01
  - PRIMVDD2
  - Resolución UNI N° 229/2019

*Alba María Romero*  
Alba María Romero  
Jefa Interina  
Secretaría Administrativa  
Dirección. Gral. de Presupuestos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**RECTORADO**

Encarnación 18 de septiembre de 2019

Nota DGAF N° 341/2019

**Señora:**  
**Econ. Patrick Marcela**  
**Dirección Financiera MEC**  
**Presente**

Por el presente, atendiendo al memorando Interno DC N° 236/2019, Expediente N° 132.843 del 23 de abril del corriente, en la cual se hace mención a notas proformas que debían de haberse enviado a la Institución, a la fecha no ha sido recepcionado, de igual manera se procede a informar sobre la Deuda Flotante.

Referente a la Deuda Flotante basados en la Resolución 225 por la cual se aprueba el Instructivo de cierre contable hacer aplicado para el cierre del ejercicio fiscal 2018"  
Los Gastos Obligados y no Pagados al 31 de diciembre, registrados en la Ejecución Presupuestaria y Contable, constituirán Deuda Flotante, que deberán ser pagados a más tardar el último día del mes de febrero del ejercicio fiscal vigente, con cargo a los saldos disponibles en las cuentas bancarias del Tesoro Público y de los Organismos y Entidades del estado.

La Universidad Nacional de Itapúa basados en el Decreto Reglamentario N° 1145/2019 de la Ley N° 6258/2019 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2019 Capítulo 03-09 COMPROMISO, OBLIGACIÓN, DEUDA FLOTANTE, OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, GASTOS PRIORITARIOS Y SALDOS EN CAJA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 - Anexo "A" Guía de Normas y Procesos del PGN 2019, Que reglamenta los Art. 26, 27, 65, 111, 112, 114, y 115 de la Ley en concordancia del art. 28 de la Ley 1.535/99; **efectuó los procedimientos de la Reprogramación Presupuestaria señalados en el art. 101 inc. b)** Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores: La Deuda Flotante no canceladas al último día hábil del mes de Febrero de 2019 imputable a los objetos del Gasto 960 y 980 (Deudas Pendientes de Pago de Ejercicios anteriores) podrán ser atendidas con los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto inicial o por **modificaciones presupuestarias**, que previo a los trámites de rigor se concreta en fecha 24 de abril obteniendo los créditos presupuestarios para la regularización siendo efectuadas las obligaciones en los objetos del Gasto 960 y 980 y registrados al 30 de abril conforme al Plan de Caja aprobado, quedando pendiente obligaciones en el Objeto del Gasto 960 que se regularizaron en el mes de mayo del corriente año.

A la fecha se encuentran totalmente regularizados los compromisos se adjunta un CRIBAL M2

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla, con deseos de éxitos en sus funciones.



*Patricia Díaz de Gamón*  
**Patricia Díaz de Gamón**  
Directora Gral. De Adm. y Finanzas  
Interrina



*Nelly Manges de Insfran*  
**Dra. Nelly Manges de Insfran.**  
Vice Rectora en Ejercicio del  
Rectorado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN FINANCIERA	
MON: 300.383	NOVA 11:15
RECORP: Patricia Díaz	
FECH: 19 SEP 2019	
TEL: 442.2771 - EXT. 817	



**PETROLEOS PARAGUAYOS**  
 Casa Central: Chile 733, Pdo 12 Telaf: 021-4212908  
 RUC: 90002675-6

**RECIBO DE DINERO**

Nro.: 0010011648

La cancelación de la cuenta de esta sucursal y la conformación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs, pasada la cual empesará a computarse un retardo financiero equivalente a cinco (5) veces el monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargos que eventualmente pudieran corresponder aplicar.  
 info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

**TOTAL: Gs. 12.313.085**

**DETALLE FACTURA**

Tipo	Doc. Nro.	Monto
DB	001002004823	- 389.385
IT	001002018254	12.702.470

Recibí de: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**  
 RUC: 80015897-0

La cantidad de **GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CINCO.**

**FORMA DE PAGO**

Electro	Chaque / Boleta Nro.	Fecha Vta. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro. Retención	Monto Retención
	221819	10.09.2019	BNP 024080 CTA COB	11.842.562	001-002-0004823	389.385
				11.943.882		389.385

TOTAL: Gs. 12.313.085

TOTAL: Gs. 12.313.085

Observaciones:

Para validar de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza comprobatoria, una vez que estos cheque se tengan disponibilidad liquida.

Asunción, 19/09/2019  
 Lugar y Fecha

Firma:

DIAZ VICENTE

ORIGINAL



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Cristian Michel  
 Jefe de Unidad  
 20/09/19  
 9:25

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b> CALLE ABOG.LORENZO LUCIANO ZACARIAS LOPEZ 255 071-206990	TIMBRADO N° 11299374 CÓDIGO CONTROL A3A0098A INICIO DE VIGENCIA 29/10/2015 RUC 80015897-0 <b>COMPROBANTE DE RETENCIÓN VIRTUAL</b> 001-002-0004623
---	--

FECHA DE EMISIÓN: 10/09/2019	CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO: X
RUC / CÉDULA DE IDENTIDAD: 80002675 - 6	NÚMERO DE COMPROBANTE: 001-002-0016624
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)	FECHA DEL COMPROBANTE: 06/08/2019
DIRECCIÓN: CHILE N° 753 E/ HAEDO Y HUMAITA, ASUNCION-PARAGUAY.	MONEDA: GUARANI

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Impuesto al Valor Agregado		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	VENTA 1	12.313.085	12.313.085	0	0

	Valor Parcial		12.313.085	0	0	
	<b>Total Comprobante</b>				12.313.085	
	<b>Liquidación del IVA:</b>		(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0	
	<b>Retenciones (En Guaranies)</b>	<b>Renta %</b>	<b>Renta (Cabezas)</b>	<b>Renta (Toneladas)</b>	<b>IVA 5%</b>	<b>IVA 10%</b>
	Base de la retención	12.313.085	0	0	0	0
	Factor de la retención	3%	0	0	0%	0%
	<b>TOTAL RETENIDO</b>	<b>369.393</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL GENERAL RETENIDO</b>					<b>369.393</b>



Boleta de Depósito Cheque Cargo Otros Bancos

SERIE N° 0231819

Nombre del Cuentista

16 212 140 813

Nombre de la Cuenta

Potencias 1000000000

Fecha: 10 SEP 2013

Cuenta Corriente

C/C

Detalle de Cheques		
Banco	Número de Cheque	Importe
1	Comercial 145202	1992.000
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Ben Garantías: Desarrollo inmobiliario

Conozco y acepto las condiciones del depósito establecido en el presente documento

Depositar: Victor Medina

Ciudad: CUC Nacionalidad: VENOL Teléfono: 000-00-0000000

Firma del Depositante: [Firma]





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

ENCARNACIÓN 19 DE SETIEMBRE DE 2019

AUTORIZO SUFICIENTEMENTE A ORAIDA UBEDA DE GAMÓN, CON C.I N° 819.410 A RETIRAR EL CHEQUE A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA:

- ✓ DESEMBOLSO POR VALOR DE G. 265.360.000 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL GUARANIES) EN EL MARCO DEL CONTRATO PÚBLICO N° 001/2015 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MAESTRIA CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO N° 14-POST-013 "MAESTRIA EN BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS".



**DRA. NELLY V. MONGES DE INSFRÁN**  
VICE-RECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA</b> Creada por Ley 1009/96 <b>FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA</b> <small>Abog. Lorenzo Luciano Zaccarias N° 255 of Ruta N° 1, Km 2.102          Campus Universitario - Encarnación - Paraguay          Tel: (071) 207 077</small>			<b>RUC: 80015897-0</b> <b>COMPROBANTE DE INGRESO</b> Serie "FACCT"		
				N° <b>0038783</b>		
Encarnación, 10 de Setiembre de 2019						
RUC o CI: 80012000-0 Nombre o Razón Social: CONACCT CONSEJO NACIONAL CIEN. TECH.		Dirección:				
Imputación contable						
	Codificación			Concepto	Guaranies	
Cant.	Cuenta Mayor	Rubro	Sub-Rubro		P. Unitario	TOTAL
1	105	10	0.4	POSERADO 14-POS-013 MAEST BIOT ALIMENTOS 2Do. Desembolso según el contrato Público Mro.001/2015	265.360.000	265.360.000
Universidad N°: RECTO						
<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>19 SEP 2019</b>  <b>PAGADO</b> </div>						
SUBT: <i>Obs! El desembolso no se ejecuta por falta de firma</i>						
TOTAL GENERAL: G. 265.360.000		<i>libroctore</i>				
SON GUARÁ: <i>doscientos sesenta y cinco millones trecientos sesenta mil</i>						
EL PAGO DE ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO SÓLO CON EL SELLO Y FIRMA DEL BANCO O DE PERCEPTORIA DE LA FACULTAD VÁLIDO 48 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN						

10/24 01/19 - 10/2019  
 10/24 01/19 - 10/2019  
 10/24 01/19 - 10/2019

**ADENDA N° 05/2018 AL CONTRATO N° 01/2015 CÓDIGO: 14-POS-013**  
**Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA)**  
**Componente II "Formación de Docentes Investigadores"**

Por una parte el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en adelante EL EJECUTOR, institución creada por LEY 2.279/03 "QUE MODIFICA Y AMPLIA ARTICULOS DE LA LEY 1.028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA", representado por el Ing. Luis Alberto Lima Morra con Cédula de Identidad paraguaya N° 203.723, Ministro Presidente del Consejo nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282/2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017, fijando domicilio en Dr. Justo Prieto e/ Teófilo del Puerto N° 223, Villa Aurelia de la Ciudad de Asunción, y por la otra parte la "Universidad Nacional de Itapúa", en adelante la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, creada por Ley N° 1.009/96 de fecha 3 de Diciembre del año 1996, representada por el Prof. Ing. Hidelgado González Irala con Cédula de Identidad paraguaya N° 367.467, nombrado por resolución AU N° 005/2012, de Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 30 de Noviembre del 2012, fijando domicilio en Calle Abogado Lorenzo Zacarias N° 225 e/ Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, km 2,5 Campus Universitario. De común acuerdo convienen en celebrar la presente adenda al Contrato del programa de posgrados denominado "MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS" en la Cláusula Séptima - PLAZO DE VIGENCIA.

- 7.1 El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del presente Contrato hasta 90 días corridos posteriores al fenecimiento del Plazo de ejecución del Programa de Posgrados. Desde el 04 de septiembre del año 2015 hasta el 30 de octubre del año 2019.
- 7.2 En base a los resultados alcanzados y la naturaleza del Programa de Posgrados en el periodo de ejecución, se podrá considerar la extensión del plazo en su beneficio, considerando las justificaciones pertinentes.
- 7.3 Durante la vigencia del presente CONTRATO, el EJECUTOR realizará evaluaciones periódicas del desempeño de la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, según lo considere necesario el EJECUTOR, para lo cual la INSTITUCIÓN BENEFICIARIA estará obligado a prestar todo tipo de colaboración y aportar los datos y documentos que el EJECUTOR considere necesarios a dicho efecto.

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás cláusulas suscritas entre las partes al Contrato del programa de posgrados denominado "MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA DE ALIMENTOS".

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes la presente ADENDA en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes junio de 2019.-

**INSTITUCION BENEFICIARIA:**



Prof. Ing. Hidelgado González Irala  
Representante Legal-UNI

**EJECUTOR:**



Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro - Presidente del CONACYT

Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Villalba, Of. Prof. Villa Aurelia - Asunción - PARAGUAY  
Telefax: 596 - 21 - 508- 223/ 508- 331 / 508- 389

www.conacyt.gov.py

Recibido Original

José Hujica

19/09/19



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
Rectorado  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

**MEMORANDO DAC N° 80/19**

**A:** Lic. Marcialino Leiva, Director General de Administración y Finanzas

**DE:** *E. Ferreira*  
Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad



**FECHA:** 2019-09-19

**OBJETO:** Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción para participar del encuentro de carácter académico, realizado el día miércoles 18 del corriente mes, de 09:00 a 12:00 horas, en el Salón Espejos 1 del Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.

**Se adjunta:** Resolución REC/VM N° 259/2019 – Fecha: 2019/09/18

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6055/19
Fecha:	20/09/19 Hora: 08:38
Firma:	<i>(Signature)</i>
Adj. de:	<i>Luciano Xpelle</i>

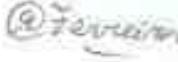
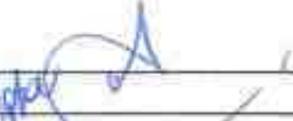
N° \_\_\_\_\_

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cynzar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420996	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 259/2019			
6.	Destino de la Comisión de Servicio: Asunción			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Encuentro de carácter académico, realizado el día miércoles 18 del corriente mes, de 09:00 a 12:00 horas, en el Salón Espejos 1 del Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.			
8.	Período de la Comisión:		Desde: 2019/09/18	Hasta: 2019/09/18
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Encuentro de carácter académico, realizado el día miércoles 18 del corriente mes, de 09:00 a 12:00 horas, en el Salón Espejos 1 del Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.		Hotel Excelsior - Asunción	
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
CLN°: 219410 - 20/09/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996.

## Rectorado

Encarnación, 18 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 259/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5968/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de septiembre del corriente año, a fin de participar del encuentro de carácter académico, a llevarse a cabo en el Hotel Excelsior de la ciudad de Asunción.-----

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LE ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad*, en virtud de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día miércoles 18 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
REF : Remitir informe final de misión.  
FECHA : 18 de septiembre del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de asunción, el día 09 de septiembre del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



56241

Hoja 1

<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*</b> (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			FIM/VM/CHP N°	
<b>LEY N° 5189</b>				
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Felix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Víafo N°: 250/2019	Fecha de la Resolución: 05 de septiembre del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNL, hasta la ciudad de Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/09/2019	Hasta: 09/09/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNL, hasta la ciudad de Asunción	CONES		
Aprobado por:				
 Dir. Gen. de Administración y Finanzas C.I.: 832.972      13/09/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 05 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº250/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5599/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, el día lunes 09 septiembre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche Cáceres*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala, a la ciudad de Asunción, el día 09 de septiembre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado GS.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dr. René Arrúa Torreal**  
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir informe final de misión.  
**FECHA** : 18 de septiembre del 2019



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, en fecha 04 de setiembre del 2019.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6010/19
Fecha:	19/09/19 Hora: 08:40
Firma:	[Firma]
Acta de Firma:	[Firma]

56234

Hoja 1

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios AA4:Administrativos y Académicos, Otros)**				FFM/VM/CIEP N°
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 248/2019	Fecha de la Resolución: 03 de septiembre del 2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir reuniones en el CONES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/09/2019	Hasta: 04/09/2019	
9.	Chofer designado: Felix Truchin			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presido Reuniones en CONES	CONES		
				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832.972				
15/09/19				



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

### Rectorado

Encarnación, 03 de septiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 248/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 5522/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, la fecha 04 de septiembre del corriente año, a fin de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.-----

Que, la Ley N° 6.258/2019 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

#### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

#### RESUELVE:

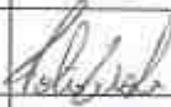
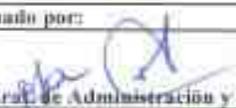
- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Ing. Hildegardo González Irala*, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, la fecha 04 de septiembre del corriente año, a fin de presidir reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**		FFM/VM/CEP N°	
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s de/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°
	Felisa Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
			
5.	Resolución de Vialicio N°: 247/2019	Fecha de la Resolución: 03 de septiembre del 2019	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI, hasta la ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/09/2019	Hasta: 04/09/2019
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI hasta la ciudad de Asunción	CONES	
Aprobado por:			
			
Dir. Grad. de Administración y Finanzas			
CI: 832.972 <span style="float: right;">18/09/19</span>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley 1009/98 de fecha 03 de Diciembre de 1998

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 239/2019

**MEMORANDO:**

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora**  
Escuela de Postgrado

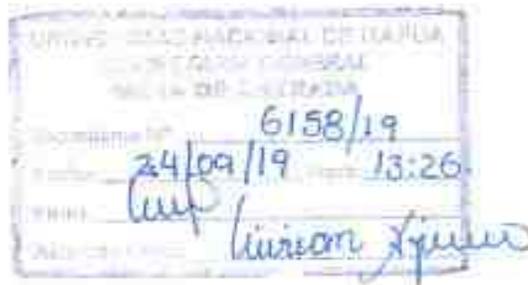
FECHA : 18/09/2019

OBJETO: Remitir informe final de misión



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC N°246 y 257/2019, de los días lunes 02 y lunes 16 de setiembre del viaje de (Encarnación a Asunción) a las oficinas de la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el fin de hacer entrega de los informes de Autoevaluación de los programas de postgrados para su posterior proceso de acreditación.

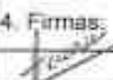
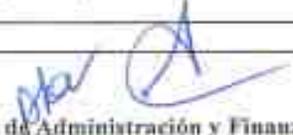
Atentamente, -



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420.996	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 246/2019	Fecha de la Resolución: 02/09/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Motivo de trasladarse a las oficinas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día lunes 02/09/2019, con el objeto de la entrega del Informe de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de los programas de Postgrados.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 02/09/2019	Hasta: 02/09/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Motivo de trasladarse a las oficinas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día lunes 02/09/2019, con el objeto de la entrega del Informe de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de los programas de Postgrados.	Oficina en Asunción de la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)		
 Dir. Genl. de Administración y Finanzas CLN°: 819410 22/09/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de setiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 246/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5480/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Prof. Dra. Gloria Arias, Directora Interina de la Escuela de Postgrado*, por el cual solicita la provisión de viático para las funcionarias: la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, y para la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día lunes 02 de setiembre del corriente año, a fin de asistir a las oficinas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el objeto de entrega del Informe de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de los programas de Postgrado.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR a las funcionarias: la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, y a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día lunes 02 de setiembre del corriente año, a fin de asistir a las oficinas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con el objeto de entrega del Informe de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de los programas de Postgrado.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	G.L. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153862	420.000
2	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	420.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

NOTA N° 172/2019

Encarnación, 02 de septiembre de 2019

Señor:

**Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Asunción – Paraguay

De mi consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitir el **Informe de Institucional, Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoras de Programas de Postgrado** inscriptos para el Proceso de Evaluación con fines de Acreditación del Modelo Nacional, de conformidad a las Resoluciones de la ANEAES de fecha 02 de mayo de 2019, Res. N° 139 por la cual se convoca a las instituciones de Educación Superior que cuenten con Programas de Postgrado a inscribirse al proceso de Evaluación y Acreditación, y Res. N° 140 por la cual se aprueba la Evaluación de Programas de Postgrado de PROCIENCIA financiados con recursos del FEEI, según el siguiente detalle:

1. Maestría en Docencia e Investigación Universitaria
2. Maestría en Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
3. Maestría en Gestión Ambiental
4. Doctorado en Gestión Ambiental (PROCIENCIA)
5. Maestría en Educación
6. Doctorado en Educación
7. Maestría en Protección de Cultivos
8. Maestría en Biotecnología en Alimentos (PROCIENCIA)

Deseándole éxitos en sus funciones, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

**A.N.E.A.E.S.**  
Expediente N° 834  
Recibido por [Firma]  
Fecha 02/09/19 Hora 18:00

  
*Prof. Inge. Wildeberto González Irala*  
Rector

UNI



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 13 de septiembre de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 257/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5838/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, Directora de la Escuela de Posgrado, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, a fin de trasladarse a las oficinas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día lunes 16 de septiembre del corriente año, con el objeto de la entrega del Informe de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de los Programas de Postgrados.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, Directora de la Escuela de Posgrado, en virtud a la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción, el día lunes 16 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

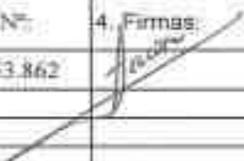
  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Susana Fedoruk Halñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 257/2019	Fecha de la Resolución: 16/09/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Motivo de trasladarse a las oficinas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día lunes 16/09/2019, con el objeto de la entrega del Informe de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de los programas de Postgrados.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 16/09/2019	Hasta: 16/09/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Motivo de trasladarse a las oficinas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día lunes 02/09/2019, con el objeto de la entrega del Informe de Autoevaluación para el proceso de Acreditación de los programas de Postgrados.	Oficina en Asunción de la Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)		
	  Dir. Genl. de Administración y Finanzas C.I.N°: 819410 24/09/19			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

NOTA N° 195 /2019.-

Encarnación, 16 de septiembre de 2019.-

Señor:

**Dr. Raúl Aguilera Méndez, Presidente**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Asunción – Paraguay

De mi consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitir el **Informe Institucional, Informe de Autoevaluación y Plan de Mejoras de Programas de Postgrado** inscriptos para el Proceso de Evaluación con fines de Acreditación del Modelo Nacional, de conformidad a las Resoluciones de la ANEAES de fecha 02 de mayo de 2019, Res. N° 139 por la cual se convoca a las instituciones de Educación Superior que cuenten con Programas de Postgrado a inscribirse al proceso de Evaluación y Acreditación, y Res. N° 140 por la cual se aprueba la Evaluación de Programas de Postgrado de PROCIENCIA financiados con recursos del FEEI, según el siguiente detalle:

1. Maestría en Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia
2. Maestría en Gestión Ambiental
3. Doctorado en Gestión Ambiental (PROCIENCIA)
4. Maestría en Protección de Cultivos

Deseándole éxitos en sus funciones, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



100-56211  
NUCIF N°: 19/2019

MEMORANDUM

A: **Prof. Ing. Hildegardo González I., Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Ing. Com. María Helena Martínez**  
Project Manager NUCIF  
**Mg. Mary Cabral Franco**  
Project Manager UMETECH

FECHA: 19/09/2019

OBJETO: Informe de Participación en Presentación de Proyectos

Señor Rector

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a fin de informar que en fecha 04 de setiembre de 2019 participamos en la exposición "La cooperación Universitaria entre Europa y Paraguay, los proyectos ERASMUS+ gestionados por universidades italianas", donde presentamos los proyectos Network de Universidades para el Conocimiento y la Integración de Frontera (NUCIF) y University & Media Technology for Cultural Heritage (UMETECH), fue realizada en la Embajada de Italia en la ciudad de Asunción.

Participaron de la presentación Autoridades de la Embajada de Italia en Paraguay, Autoridades de la Fundación EUROSUR, Directores del Ministerio de Educación, representantes de las universidades socias en Proyectos con universidades italianas y miembros del Instituto Social del Mercosur.

Atentamente,



FUNDACION EUROSUR

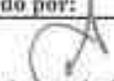
Hoja 1

FIFM/VM/CIEP N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Helena Martínez Aroc	Gerente Proyecto NUCIP	3.778.989	
	Mary Cabral Franco	Gerente Proyecto UMETECH	3.635.710	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 244/2019	Fecha de la Resolución: 02/09/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la exposición de proyectos ERASMUS liderados por universidades Italianas y universidades socias de Paraguay.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/09/2019	Hasta: 04/09/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar en la exposición de proyectos ERASMUS liderados por universidades Italianas y universidades socias de Paraguay.	Embajada de Italia en Asunción		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 20/09/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 02 de septiembre de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 244/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 5449/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Susana Fedoruk Hañ*, Coordinadora del Proyecto NUCIF - UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Ing. Com. María Helena Martínez* y para la *Mg. Mary Cabral*, quienes se trasladarán a la Ciudad de Asunción la fecha 04 de septiembre del año en curso para participar como disertantes en la exposición de proyectos ERASMUS liderados por universidades italianas y universidades socias del Paraguay; evento a llevarse a cabo en la Embajada de Italia en la Ciudad mencionada.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a las funcionarias *Ing. Com. María Helena Martínez* y para la *Mg. Mary Cabral*, quienes se trasladarán a la Ciudad de Asunción la fecha 04 de septiembre del año en curso para participar como disertantes en la exposición de proyectos ERASMUS liderados por universidades italianas y universidades socias del Paraguay.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado (Gs.)
1	María Helena Martínez Arce	3.778.989	350.000
2	Mary Cabral Franco	3.635.710	350.000

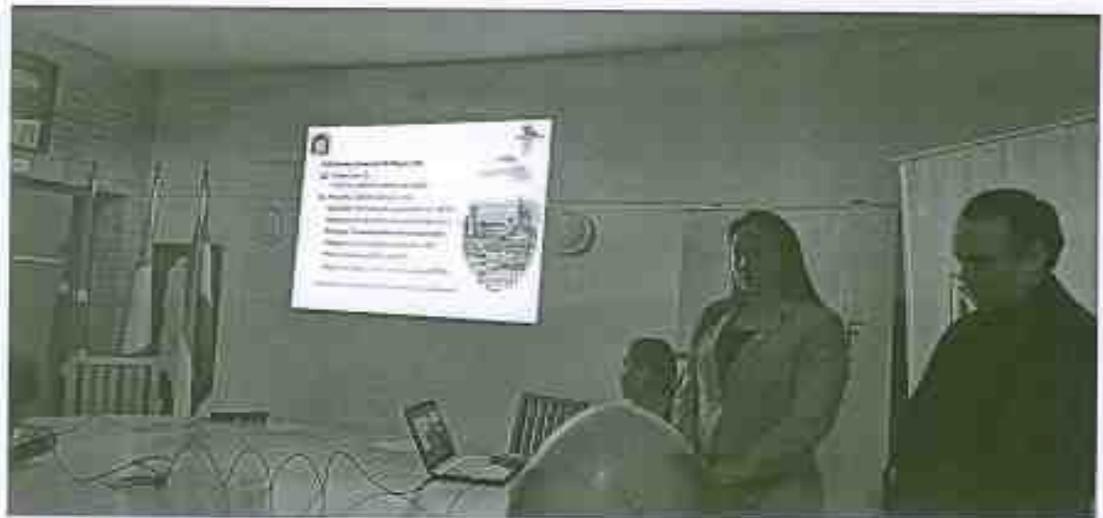
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



FUNDACION EUROSUR



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



FUNDACION EUROSUR



Cofinanziato por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



FUNDACION  
EUROSUR

Jd 56365

**MEMORANDO**

**D.F N° 122/2019**

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
DE : Lic. Oraida Ubeda de Gamón, Directora Financiera  
FECHA : 23/09/2019. -  
REF : Presentar informe final de Misión



Por este medio se remite el informe final de misión otorgado por resolución REC/VM N° 242/2019, Expediente N° 5410/2019 de solicitud de viático. Planilla N° 4580, obligado en fecha 30/08/2019 bajo el N° 9.603 Comp. De Pago N° 38.034, Egreso N° 9.782 del 06/09/2019

Atentamente,



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
 ( Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros )  
**LEY N° 5189**

<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>
Lic. Graida Ubeda de Gamón	Directora Financiera	819,410
<b>5. Resolución de Viático N°:</b> REC/VM N° 0242/2019		
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b> Asunción		
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b> Gestiones varias: En el Ministerio de Hacienda: Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto.		
<b>8. Período de la Comisión:</b> Desde : 03/09/2019 Hasta: 03/09/2019		
<b>09. Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
<p>Gestionar la Devolución del Crédito Presupuestario por devolución de monto de: 1- Susana Fedoruk Hain, presentado en la rendición bajo el exp. N° 2809 a través de la Nota DGAF N° 305/2019 con Mesa de Entrada N° 74,371 del 03/09/19. 2. Exp. N° 4160/19 de la Facultad de Medicina comunicando que Laura Natalia Lezcano, no efectuó el viaje solicitado en el exp. N° 3499/19, cuya oblig. se efectuó por un monto superior junto con varias personas. El reintegro se solicita a través de la Nota DGAF-UNI N° 306/2019, con Mesa de Entrada N° 74,371 del 03/09/2019. Ambos Pedidos fueron procesados con la Lic. Elizabeth Boicetta, Técnica del Dpto. de Estados Financieros generándose los asientos de Obligación N° 9696, 9698 Y de Egreso N° 9697 Y 9699 en fecha 03/09/19.-</p>	<p align="center">DGCP - M. HACIENDA</p>	
<p>Entrevista con el Señor Arturo Gimenez, Jefe del Dpto. de Normas Técnicas Contables referente a dos cuestiones: 1. Error en el Plan de Cuentas de la Entidad que agrupa a la cuenta Recaudadora del Banco Nacional de Fomento, dentro del Grupo de Cuentas del Banco Regional. La Respuesta es que la corrección se dará en la Reapertura del ejercicio fiscal 2020, ya que no es posible actualizar cuando la cuenta posee movimientos. 2. Referente a los procesos y cuenta contable a utilizar cuando se ejecute la subasta, en tramite, y se percibe el monto por la adjudicación del vehiculo en venta a través de la subasta. El Sr. Arturo Gimenez, hace referencia al Manual de Normas y Procedimientos de Bienes del Estado. Procesos que se están ejecutando y en cuanto al Ingreso una vez que se ejecute la Subasta, indica que se debe atender al pliego de bases y condiciones en la que deberá estar estipulado la forma de cobro. Si esta determinado que habrá una seña de trato se deberá expedir vía Tesorería Institucional un recibo provisorio, depositándose el importe en la Cuenta Bancaria Institucional en forma Temporal y en el Departamento de Contabilidad se registrará dbitando a la cuenta Banco y ACREDITANDO a la Cuenta OBLIGACIONES DE FONDOS DE TERCEROS, cuenta contable agregada al Plan de cuenta Institucional en ese momento 03/09/2019. Una vez totalizado el cobro por el valor total del Bien, se debe efectuar un DEPÓSITO EN LA CUENTA DEL TESORO PÚBLICO 490 OTROS RECURSOS e Informar vía nota a la Dirección General del Tesoro adjuntando copia de la Nota de Depósito. Dichos Fondos queda retenido en el Tesoro a Libre disponibilidad y sirve de BASE PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA COMPRA DE VEHICULO. 3. Consulta referente al objeto del Gasto a imputar en el caso de LICENCIA AMBIENTAL, luego de un intercambio de opiniones se ha consensuado que el mismo al ser una licencia debería imputarse al SUB GRUPO 590 OBJETO DEL GASTO 591 "INVERSIÓN EN RECURSOS NATURALES AL SECTOR PÚBLICO"</p>	<p align="center">DGCP - M. HACIENDA</p>	
<p>En la Dirección General de Presupuesto Público en entrevista con la Técnica asignada Claudia Torales efectuó el seguimiento al expediente con SIME N° 70,064/2019, que justamente desde el día 03/09/19 se encontraba a VISTA de la Entidad con el informe DGDYUN N° 259, debido a que se incluyo modificaciones del Plan Financiero de Medicina en el mes de Diciembre, mes en el que no se admiten modificaciones.</p>	<p align="center">DGPP - M. HACIENDA</p>	

Aprobado por:   
 Director General de Administración y Finanzas  
 C.I.N°: 819410 22/09/19



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ (UNI)

## Autorización de Pasajes y Viáticos

RECTORADO

Nº 0004580

Autorizamos en provea de lo marcado para la(s) siguiente(s) persona(s) conforme al programa de viaje detallado.-

DIA	MES	AÑO
30	08	19

### MOVILIDAD

Compra de pasajes:  Omnibus  Avión

Proveer vehículo Institucional

Apoyo p/ veh. Particular

### VIATICOS

Para funcionario(s) de la Institución

Para conductor de vehículo

Otros

I. N°	Nombre y Apellido	Cargo	Importe Total Viático (Gs)
19.410	Orinda Ubeda de Gamon	D. Financiera	420000
TOTAL			420000

ITINERARIO: ENC / AS / ENC. Total día(s) 1 UNO

Salida: 03/09/19 Hora: 03:00 Llegada: 03, 09, 19 Hora: 23:00

Lugar: Gestiones ante el Ministerio de Hacienda - Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto

Abog. Nestor Jañez  
Secretaría General

Dra. Zully López  
Directora Administrativa

Prof. Ing. Alejandro González Iraola  
Rector

DIA	MES	AÑO

Por(mos) de la Universidad Nacional de Itapúa, la suma de (Gs) 420000 cuarenta y dos mil

Concepto de la liquidación precedente, con cargo de rendir.-

Orinda Ubeda  
819-410.

Universidad Nacional de Itapúa  
RECTORADO

6 27 2019

AGADO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1005/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 30 de agosto de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 242/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5410/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Oralda Úbeda de Gamón, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción la fecha 03 de septiembre del año en curso, con el fin de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda, Dirección general de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Oralda Úbeda de Gamón, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción la fecha 03 de septiembre del año en curso.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	CI. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oralda Elsa Úbeda de Gamón	819.410	420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán  
Encargada de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**RECTORADO**

Nota D.G.A.F N° 305/2019

Encarnación, 30 de agosto de 2.019

Señora  
Lic. María Teresa Agüero  
Directora General de Contabilidad Pública  
Asunción – Paraguay  
Distinguida Señora:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	74368
FECHA:	03/09/19
ENCARGADO:	Sr. Pablo M. Garma Encargado de Mesa de Entrada

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar de la devolución de viáticos, con FF 30; al mismo tiempo solicitar el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, el monto devuelto ha sido depositado en la cuenta de origen del Banco Continental Cta. Cte. N° 107380-00, cuenta contable 211.04.02.04.001, cuyos detalles se describen a continuación:

Fecha Oblig	N° Oblig.	Estructura Presup.	Producto	Beneficiarios	Importe	N° Egreso	Importe devuelto	N° de Depósito
30/04/19	3.960	1.1	1.213	Hildegarda González/Susana Fedoruk.	4.000.000	4885	50.646	23704270

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

  
  
**Marciano Leiva Giménez**  
 Dir. Gen. De Adm. Y Finanzas

  
  
**Nelly Monges de Insfrán**  
 Dir. General en Ejercicio del Rectorado

Adjunto:

- Fotocopias de los expedientes: planilla de viático, Comp. De Pago y depósitos de devoluciones.
- Impresión de Obligaciones, Egresos y Productos.

OUG/mno

**BANCO CONTINENTAL**  
IAECA

DEPOSITO EN GUARANIA

FECHA: 21 03 10

DETALLE DE LOS CHEQUES OPOSITADOS

Nº	FECHA	VALOR	CONCEPTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL			50.000

VALOR TOTAL: 50.000

SEGUROS: Cuenta en P. Cincientos mil pesos

Nº A 23704270

Actuación: 2000 BOP

21 MAR 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
 DPTO. DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ESTADOS  
 CONTABLES

03 SET. 2010

RECIBI FUNC.: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Version: 5

N° \_\_\_\_\_

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el exterior del país.
- b. Para viáticos superiores a 40 jornales, asignados por comisiones de servicio en el interior del país.

Leyes Nros. 2597/05, 2688/05 y 3287/07

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ	C.I. N°: 2.153.862
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	SI: x No: SI: No:
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Postgrado	
4	Disposición legal de asignación de Comisión/Viático N°: REC N° 083/2019	Fecha: 26/04/2019
5	Viático asignado: (G.) 2.000.000	
6	Destino(Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Porto Alegre - Brasil	
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de la reunión del consejo de Rectores del Grupo Montevideo (AUGM)	
8	Periodo de la comisión de servicio:	Desde: 08/05/2019 Hasta: 10/05/2019
9	Registro de Salida/Entrada	
10	Medio de traslado --	Institucional: Particular: X
11	Detalle de gastos incurridos:	

Descripción	Tipo	Comprobante		Moneda Extranjera			Monto Equivalente G.	Observaciones
		N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
Alojamiento								
ICH Administracao de Hotéis S.A	Nota Fiscal	201900000009250	13/05/19	Real	410,55	1.618,73	664.570	
Alimentación								
RS Anserve Comercio de Bebidas e Aliment	Ticket	39751	10/05/19	Real	3,50	1.618,73	5.666	
Cotipora Bar e Restaurant	Ticket	000002144	09/05/19	Real	74,00	1.618,73	119.766	
Cotipora Bar e Restaurant	Ticket	000002131	08/05/19	Real	52,00	1.618,73	84.174	
Foz-Rei do Pao de Queijo	Ticket	001-287040	08/05/19	Real	25,90	1.618,73	41.925	
Pasaje Urbano/Interurbano								
Tasas								
Otros Justificados								
ICH Administracao de Hotéis S.A	Nota Fiscal	201900000009250	13/05/19	Real	20,53	1.618,73	33.233	
Total Gastos Incurridos (a+b+c+d+e)							949.354	
Monto sin Rendición (5 - 12)							1.050.646	
Monto devuelto							50.646	
Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°: A23704270								

Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

*Susana Fedoruk Haiñ*  
Susana Fedoruk Haiñ  
C.I. N° : 2.153.862



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**RECTORADO**

Nota D.G.A.F N° 306/2.019

Encarnación, 30 de agosto de 2.019

Señora  
Lic. María Teresa Agüero  
  
Directora General de Contabilidad Pública  
Asunción – Paraguay  
  
Distinguida Señora:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	74.371
FECHA:	08/09/19
ENCARGADO:	Sr. Pablo M. Garmia <small>Encargado de Mesa de Entrada</small>
HORA:	

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de informar el no retiro del cheque de uno de las beneficiarias de la planilla N° 950, que conforma el expediente 3499/19, con FF 30; por lo cual se solicita el reintegro del crédito presupuestario en el Objeto del Gasto 232 Viático y Movilidad, cuyo detalle se describen a continuación:

Fecha Chig.	N° Chig.	Estruc. sin Presop.	Producto	Beneficiarios	Importe	Beneficiaria que no retira cheque	Monto de reintegro.
21/06/19	6137	2.1.3	61	Varios	6.230.000	Laura Natalia Lazzano	1.400.000.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



*Marciano Leiva Giménez*  
Dir. Gral. De Adm. y Finanzas



*Arley Monges de Insfrán*  
Pro Rector en Ejercicio del Rectorado

Ajuntar:

- Fotocopia de los expedientes: planilla de viáticos, Comp. De Pago, Cheque Anulado.
- Impresión de Obligaciones, Egresos y Productos.

OUG/mno

TOTAL ITAPUA DE 101100

<b>ITAL</b>	Cuenta Número	Cheque - Cheque Número	\$ 1.400.000
	21-00107380-01	80 561363	
<b>CHEQUE VISTA</b>			
RECIBÍ FONDCHEQUE 21-06-2019			
De LAURA NAVALVA LEZCANO.			
Por Un millón cuatrocientos mil			
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA CALLE N° 255 Nro. 0 c/c. Ba. 800158970			
0010738001A75561363A1A			

Es copia fiel del original

Orcida Useda  
Directora Financiera - UBI.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA  
DPTO. DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ESTADOS  
CONTABLES

03 SET. 2019

RECIBÍ FUNC.: *ORCIDA USEDA*

J.)  
6

J.A.F N° 306/2.0

0 de agosto de 2.0

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
FINANCIERA

19

lo M. Garm...  
tenemos a bien dirig...  
illa N° 950, que cont...  
esupuestario en el C

Monto de reint...
1.400.000

n la consideració

nges de Insfrán...  
ncio del Rectoras

ory. Tel. 071-206990



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
 Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1996.  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**



Sol. Med. N° 162/2019

Encarnación, 09 de Julio de 2019

Señor:  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
 Universidad Nacional de Itapúa

Distinguido Señor

Nos dirigimos a usted no sin antes saludarlo muy cordialmente a fin de comunicar lo siguiente:

Que en fecha 14 de junio del año 2019 se presentó por mesa N° 3499 la provisión de viáticos para funcionario, docente y estudiantes de la Facultad de Medicina, y que por motivos de salud la docente **Laura Natalia Lezcano** no pudo realizar el viaje previsto a Ciudad del Este donde se desarrolló el XV Congreso Latinoamericano y Caribeño de Extensión Universitaria.

Por todo lo expuesto solicitamos la anulación del cheque correspondiente, ya que la docente mencionada no ha realizado el viaje.

Atentamente.

  
 Sr. Rector Ocampos Cañete  
 Dpto. Administrativo  
 Facultad de Medicina - UNI

  
 Dr. Claudio Díaz de Vivar  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI

REMITASE A **D.G.A.F**  
 para los fines pertinentes  
 Expediente: **11 Julio 2019**

Universidad Nacional de Itapúa  
 Secretaría General  
 Mesa de Entrada  
 Expediente N° **4160 / 2019**  
 Fecha: **10.07.19**  
 Firma:   
 Aclaración: **Antonio G.**

*A Dirección Financiera*

RECIBIDO-Firma   
 Aclaración: **Fabrizio Dammann**  
 Fecha: **12/07/19** Hora: **14:00**

  
 Universidad Nacional de Itapúa  
 Rectorado  
 Secretaría General  
 Dirección de Administración y Finanzas

*Al Dpto. de Giraduría.*

*L.K. Marciano Leiva*

*Recb:  
 12/07/19  
 10:20  
 Pablo Gross*

HEM: 284 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJANO

HEM000 UNF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJANO

FECHA EMISOR	FECHA APROB	DTZ-DIARIO	CONTRIBUYENTE	DESBE	HASTA	CONCEPTO	RECIBO	RECIBO	TIPO	REFERENCIA	FECHA IMPRESO	FECHA AUTOLIC
EMISOR	APROB	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM

ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUIR NOTA NRO0 Y SINI H74971-0-4327 Y E-4887

INGRESO	CODIGO REGISTRO	VALOR Y MONEDA	DEBITO	CREDITO	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM
1	411102300000	Valores y Monedas	1,400,000	0						
2	2111040204001	2123107300-00 Cuenta De Gastos -UNL	0	1,400,000						
<b>TOTALES:</b>			<b>-1,400,000</b>	<b>1,400,000</b>						

ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUIR NOTA NRO0 Y SINI H74971-0-4327 Y E-4887

INGRESO	CODIGO REGISTRO	VALOR Y MONEDA	DEBITO	CREDITO	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM	HEM
1	411102300000	Valores y Monedas	52,548	0						
2	2111040204001	2123107300-00 Cuenta De Gastos -UNL	0	52,548						
<b>TOTALES:</b>			<b>-52,548</b>	<b>52,548</b>						

Unidad: 25.4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
 Unidad: 1.00.050 UNAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO	TIPO	MRO.	BANCO	BUC	CUENTA BANCARIA	TIPO CAMBIO	CONCEPTO	RUC	BCP	TIPO OFE.	Car	Referencia Tipa	Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.
03/09/2018	03/09/2018	O							1 ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°306 Y SIME N°74371-O-E-6137 Y E-6037	80015897-0	C-06337	FO	N				

TIPO	PRG	SUB	PRY	FF	OF	DPT	MRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
2	1	3	0	30	1	7	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	1.400.000	0	
2	1	3	0	30	1	7	2	4.1.1.02.32.00.000	Valores Y Moviliza	0	1.400.000	
<b>TOTALES:</b>										1.400.000	1.400.000	

03/09/2018 03/09/2018 O 8038

1 ASIENTO DE DEVOLUCION SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGUN NOTA N°305 Y SIME N°74368-BOLETA DE DEPOSITO BANCO CONTINENTAL N°23704270-O-3950 Y E-4885

TIPO	PRG	SUB	PRY	FF	OF	DPT	MRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES
1	1	0	0	30	1	7	1	3.2.1.02.01.00.000	Gastos De Servicios No Personales	50.846	0	
1	1	0	0	30	1	7	2	4.1.1.02.32.00.000	Valores Y Moviliza	0	50.846	
<b>TOTALES:</b>										50.846	50.846	

Presupuestarios: 02. Otros 03. Ramas 04. Fondo de Tarimas  
 asupuestarios: 05. Cuantado 06. Devendido/Preciado Parabida 07. Obligato 08. Obligato/Pagado 09. Pagado

Plan de Cuentas Institucional  
Entidad Desde 28 4 1000000  
Hasta 28 4 1000000

Código	Descripción	Imputable	Tipo	Relación	Nivel
Entidad 28	4 1000000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA.				
20000000000	ACTIVO	N			1
21000000000	CORRIENTE	N			2
21100000000	Disponible	N			3
21101000000	Caja	N			4
21101010000	Fondo Fijo	N			5
21101010100	Rectorado	S			6
21101010200	Facultad De Ingenieria	S			6
21101010300	Facultad De Medicina	S			6
21101010400	Facultad De Ciencias Economicas	S			6
21101010500	Facultad De Humanidades	S			6
21101010600	Anticipo A Rendir Cuenta	S			6
21101010700	Facultad De Ciencias Agrop. Y Forestales	S			6
21101010800	Facultad De Ciencias Juridicas	S			6
11010109000	Facultad De Ciencias Y Teologias	S			6
21101020000	Caja Chica - Rectorado -	S			5
21102000000	Recaudaciones A Depositar	N			4
21102010000	Recaudaciones A Depositar	S			5
21104000000	Bancos	N			4
21104010000	Cuentas Recaudadoras	N			5
21104010100	Picomayo S.A.	N			5
21104010101	0110014882 Universidad Nacional De Itapua	N			6
21104010200	Itapúa S.A.	S			7
21104010201	22391/1 Universidad Nacional De Itapua Ahorro	N			6
21104010300	Banco Nacional De Fomento	S			7
21104010301	Cuenta 02.012359/4 Rectorado U.N.I.	N			6
21104020000	Cuentas De Tesoreria	S			7
21104020100	Banco Nacional De Fomento	N			5
21104020101	010013610/1 Universidad Nacional De Itapua	S			6
21104020102	0.12.01.2237/9 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020103	000100100013982/9 Uni Conacyt-Investigación	S	C		7
21104020104	000100100013983/0 Uni Conacyt-Postgrado	S	C		7
21104020200	Banco Regional S.A.	N	C		7
21104020201	01/10/1001975 Universidad Nacional De Itapua	S	C		6
21104020202	01.01.000.4716 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020203	01-01-000-6112 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020204	01.10.100.2543 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020205	7116780 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020206	7116785 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020207	7116788 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020208	7116795 Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020209	0001001000140883 U.N.I. Sueldos P.F. 10	S	C		7
211040202010	0001901500140894 U.N.I. Sueldos P.L. 30	S	C		7
21104020300	Banco De La Nación Argentina	N	C		6
21104020301	801.960 - Universidad Nacional De Itapua	S	C		7
21104020400	Banco Continental S.A.	N	C		6
21104020401	2123107380-00 Cuenta De Gastos -U.N.I.	S	C		7
21104020402	2125284220-00 Cuenta De Ahorros -U.N.I.	S	C		7

cpde a  
BNF

Plan de Cuentas Institucional  
Entidad Desde 28 4 1000000  
Hasta 28 4 1000000

03/03/2014 10:40:11

Pág 1 de 1

Código	Descripción	Imputable	Tipo	Relación	Nivel
Entidad 28 4 1000000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
400000000000	PASIVO	N			1
410000000000	CORRIENTE	N			2
414000000000	Otras Deudas Corrientes	N			3
414050000000	Oblig. Por Fondos De Terceros	N			4
414052000000	Obligaciones Por Fondos De Terceros	S			5



Usuario: arfuro\_gimenez | ID: DCCION. GRAL. DE CONTABILIDAD PUBLICA / 7 - DPTO. DE NORMAS Y TECNICA CONTABLE | (Sede - SGE)

**Movimientos del expediente 70054/2019**

03/09/2019 10:22:00 Total Movimientos: 4

- Inicio
- Fin
- Reservas
- Noticias y Ayuda
- Formulario 808-8.02

Detalle de Movimientos    Detalle de Actividades

Nro	Tipo	Origen	Entrada	Salida	Detalle	Comentarios	Folio	Tiempo transcurrido de entrada a salida	Tiempo transcurrido desde inicio
4	ENVIO	OSF WEBR-ENT 110-4	03/09/2019 08:46	03/09/2019 08:47	WEBR OSF 110- 10	NOTIFICADO A LA ENTIDAD A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRONICOS: msa@paraguay.gov.py msa@uni.edu.py	10	00:00:01(00:00:01)hrs	00:00:01(00:00:01)hrs
3	ENVIO	DPTO. GOBIERNO DEPARTAMENTALES OSF 110- 11	03/09/2019 11:14	03/09/2019 11:28	OSF MESA-ENT 110- 4	A las 11:28 horas se agotó el tiempo de ejecución de la tarea.	10	00:00:14(00:00:14)hrs	00:00:14(00:00:14)hrs
2	ENVIO	OSF MESA-ENT 110-4	03/09/2019 11:30	03/09/2019 12:15	DPTO. GOBIERNO DEPARTAMENTALES OSF 110- 12		10	00:00:45(00:00:45)hrs	00:00:45(00:00:45)hrs
1	RECEPCION	OSF MESA-ENT 110-4	03/09/2019 11:30	03/09/2019 11:30	OSF MESA-ENT 110- 4		10		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**Rectorado – Dirección de Asuntos Jurídicos**

ID. 55.794

**MEMORANDO**

**A:** Prof. Dr. Rene Arrúa Torrealán, Encargado de Despacho del Rectorado.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**De:** Abg. Reinaldo Cardozo Barboza, Jefe de Unidad.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.

**Fecha:** 04/09/2019

**Objeto:** Presentar informe final de la Misión.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el informe final de misión por viático que me ha sido otorgado según Resol: REC/VM N°: 239/2019, por la cual me traslade a la Ciudad de Asunción el día 02 de setiembre de 2019 para hacer la presentación de documentaciones en el Tribunal de Cuentas de la Corte Suprema de Justicia.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECEPCIONADO N° 5910/19
FECHA 05/09/19
REVISADO 08/21
REVISADO
REVISADO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 29 de agosto de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 239/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº5375/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Abg. Reinaldo Cardozo, Jefe de Unidad*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la presentación de documentos en el Tribunal de Cuentas de la Corte Suprema de Justicia, el día lunes 02 de setiembre del corriente año.

Que, la Ley Nº6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Reinaldo Cardozo, Jefe de Unidad*, en virtud de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la presentación de documentos en el Tribunal de Cuentas de la Corte Suprema de Justicia, el día lunes 02 de setiembre del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado (Gs.)
1	Reinaldo Andrés Cardozo Barboza	4.620.256	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado

La misma ha sido ya contestada en tiempo y forma conforme a las documentales obrantes a estos autos.

#### DOCUMENTOS ADJUNTADOS A LA DEMANDA

Los documentos adjuntados a esta contestación de demanda, son los correspondientes al Sumario Administrativo, instruido por la Comisión Especial Sumariante, los que ya han sido presentados y obran estos autos a fojas 157al 255.

#### CONCLUSION

La contestación, con sus constancias contiene situaciones que determinan que la Universidad Nacional de Itapúa a través de sus órganos cumplió con todas las normativas del derecho positivo del Paraguay para dictar dentro de su competencia resoluciones como las que son objeto de este juicio atento a la comprobación de plagio académico de parte de la demandante, a quien se le respetó y concedieron todos los derechos procesales que le corresponden, motivo por el cual la demanda debe ser rechazada por improcedente, con costas.

Por todo lo expuesto, a V.V.E.E., formulo las siguientes PETICIONES:

- a) TENER por reconocida mi personería en el carácter invocado y por constituido domicilio en el lugar indicado.
- b) TENER por contestada la demanda en tiempo y forma, en los términos del escrito que antecede.
- c) AGREGAR los documentos presentados y disponer la autenticación de las fotocopias por la Actuaría y devolver sus originales bajo constancia de autos.
- d) DICTAR oportunamente resolución definitiva, rechazando la demanda deducida por improcedente, con costas.

Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.

PRESENTADO Y PUESTO EN ENTREGA DESDE HOY... Dos  
de Setiembre... Diez y siete  
de las ocho... CONTINUA  
SEGUNDO...

Obs: se adjunta 129 fojas con costas

Actuario

Nirmida M. Lozano  
ABOGADA  
Mat. N° 3865



56245



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

### Vicerrectorado

Ruta 1 Km. 2.5 B° Kuagyo Roré - Encarnación - Paraguay

*Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.*

VR N° 105/2019

### MEMORÁNDUM

**DE** : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Administración y Finanzas

**FECHA** : 19 de septiembre de 2019.

**OBJETO** : Informe final de misión

**Señor Director:**

Por el presente me dirijo a usted, a fin de remitir el informe final de misión del funcionario Mariano Duarte, Jefe de unidad quien traslado a la Vicerrectora Nelly Monges de Insfrán a la Filial de María Auxiliadora el día martes 27 de agosto del corriente año; para acompañar a los pares evaluadores de la ANEAS.

Sin otro particular, me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Atentamente,



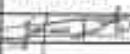
*Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la generación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible.*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

FIPM/VM/CIEP.Nº

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 234/2019	Fecha de la Resolución: 27/08/19		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges a la filial de Maria Auxiliadora para acompañar a los pares evaluadores de la ANEAES		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 27/08/19	Hasta: 27/08/19	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la Vicerrectora Nelly Monges a la filial de Maria Auxiliadora para acompañar a los pares evaluadores de la ANEAES	UNI, Maria Auxiliadora		
 Aprobado por:  C.I. N°: 2910740				

**MEMORANDO:**

**A:** Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado

**DE:** Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

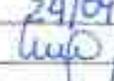
**OBJETO:** Informe Final de Misión

**FECHA:** 24 de septiembre de 2019

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de presentar el informe final de misión del viaje que he realizado a la ciudad de Asunción, junto con las funcionarias Lic. Sandra Cristaldo, Lic. Ruth Carolina Ayala y Lic. Viviana Aldana, el día lunes 26 de agosto del corriente año, en donde participamos de la Jornada de capacitación y actualización referente al Plan de Mejora del proceso de Registro de Títulos de la Educación Superior. Según resolución REC VM N° 230/2019.

Atentamente.

  
  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General  
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6161/19
Fecha:	24/09/19 Hora 14:01
Firma:	
Act. de:	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 22 de agosto de 2019.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 230/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 5187/2019, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General*, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de Asunción junto con las funcionarias: *Lic. Sandra Cristaldo Alegre, Auxiliar de Secretarías, Lic. Ruth Carolina Ayala, Asistente Académico, Lic. Viviana Aldana Benítez, Secretaria General de Postgrado*, para participar de la Jornada de capacitación y actualización referente al Plan de Mejora del Proceso de Registro de Títulos de la Educación Superior, impulsado por el Viceministerio de Educación Superior y Ciencias; a realizarse el día 26 de agosto del corriente año en el salón Auditorio de la Universidad Autónoma de Asunción.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General, Lic. Sandra Cristaldo Alegre, Auxiliar de Secretarías, Lic. Ruth Carolina Ayala, Asistente Académico, Lic. Viviana Aldana Benítez, Secretaria General de Postgrado*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 26 de agosto del corriente año, conforme al exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	420.000
2	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	350.000
3	Ruth Carolina Ayala Jiménez	3.642.952	350.000
4	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General

*Prof. Ing. Hildegarito González Irala*  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 27 de agosto de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 234/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 5275/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora, *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, para acompañar la agenda de visita de Pares Evaluadores en fecha martes 27 de agosto del corriente año, a la Filial de María Auxiliadora.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora, *Dra. Nelly Monges de Insfrán*, para acompañar la agenda de visita de Pares Evaluadores en fecha martes 27 de agosto del corriente año, a la Filial de María Auxiliadora.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

**RECTORADO**

Memo D. A. N° 653/2019

## MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector

**De:** Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa

**Fecha:** 24 de Septiembre del 2019

**Objeto:** Informe Final de Misión



Por medio del presente se presenta Informe Final de Misión del estudiante Francispriano Saucedo Alonso, quién se trasladó a la ciudad de Asunción, a participar en el IV Programa de Liderazgo Universitario, organizado por la Fundación Desarrollo en Democracia DENDE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE ENTRADA
Expediente N° 653/19
Fecha: 30/09/19 Hora: 09:49
Firma: [Firma]
Nombre: [Nombre]



**MEMORANDO**

**D.I.O. N° 132/2019**

**A** : Ing. Hildegardo González Irala. Rector  
**De** : Ing. Javier Palacios. Director de Infraestructura y Obras  
**Fecha** : 18 de septiembre del 2019  
**Ref.** : Presentar Informe Final de Misión.



Me dirijo a Usted a fin de presentar informe final de misión del viaje realizado a la Ciudad de San Pedro del Paraná en la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en fecha 14 de Agosto del 2019, del Señor Ever José Ferreira, Ángel Centurión y Dionisio Cardozo.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6065/19
Fecha:	20/09/19
Hora:	09:35
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclarar de:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\*  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

FIM/VACIEP N°

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°	4. Firma:
1 Ever José Ferreira	Técnico	5.167.388	<i>E. J. Ferreira</i>
2 Ángel Andrés Centurión Ferreira	Jefe de Unidad de Mantenimientos	3.209.588	<i>A. Centurión</i>
3 Dionisio Cardozo Guzmán	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
Resolución de Viático N°: 221/2019	Fecha de la Resolución: 14 de Agosto del 2019		
Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificación y Reparación de las Instalaciones Eléctricas.		
Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2019	Hasta: 14/08/2019	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1 Verificación y Reparación de las Instalaciones Eléctricas como ser: Alumbrados, Tablero General y cambios de Luces en las Galerías		Universidad Nacional de Itapúa- Sede San Pedro del Paraná	
 D/ : Gra. de Administración y Finanzas C.I.N°: 819410 20/09/19			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 14 de agosto de 2019.-  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 221/2019.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4952/2019, correspondiente al memorando presentado por el *Ing. Javier Palacios, Director de Infraestructura y Obras*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Ever José Ferreira Balmaceda Técnico, Ángel Andrés Centurión Talavera Jefe de Unidad, y Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer*; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de verificar y reparar las instalaciones eléctricas de dicha filial, el día miércoles 14 de agosto del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los siguientes funcionarios: *Ever José Ferreira Balmaceda Técnico, Ángel Andrés Centurión Talavera Jefe de Unidad, y Dionisio Cardozo Gamarra, Chofer*; en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Pedro del Paraná, a fin de verificar y reparar las instalaciones eléctricas de dicha filial, el día miércoles 14 de agosto del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado (Gs.)
1	Ever José Ferreira Balmaceda	5.167.388	140.000
2	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	140.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Lic. Laura Giménez Matlauda**  
Secretaría General Interina

  
**Prof. Dra. Nelly Moraes de Infrán**  
Encargada de Despacho del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1995

## Rectorado

Encarnación, 24 de julio de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 195/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "PASAJES Y VIATICOS VARIOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4518/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Panlagua*, Directora Administrativa, por el cual solicita la provisión de viático para el funcionario *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar a funcionarios de la Institución a la filial UNI - Coronel Bogado, el día miércoles 24 de julio del año en curso, en vista a la visita de los pares evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Sr. *Mariano Duarte*, Jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar a funcionarios de la Institución a la filial UNI - Coronel Bogado, el día miércoles 24 de julio del año en curso.
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos varios", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	140.000

- 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dra. Nelly Mercedes de Insfrán  
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 23 de julio de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 190/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4478/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora*, por el cual solicita la provisión de viático para en funcionario *Mariano Duarte*, jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora *Dra. Nelly Monges de Insfrán* a la filial UNI - Natalio, el día martes 23 de julio del año en curso, para acompañar a los pares evaluadores de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Que, la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2,019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicio, debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. *Mariano Duarte*, jefe de Unidad, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora, *Dra. Nelly Monges de Insfrán* a la filial UNI - Natalio, el día martes 23 de julio del año en curso.
  - 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación
- | Nº | Funcionario Comisionado | C.I. Nº   | Monto Asignado Gs. |
|----|-------------------------|-----------|--------------------|
| 1  | Mariano Duarte          | 4.391.437 | 70,000             |
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abg. Néstor Ibáñez Miranda*  
Secretario General



*Psol. Dra. Nelly Monges de Insfrán*  
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Incubadora de Empresas**

IO N° 96 270

INCUNI N°: 69/2019

**MEMORANDUM**

A: **Prof. Ing. Hildegardo González, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Ing. Com. María Helena Martínez**  
Incubadora de Empresas

FECHA: 19/09/2019

OBJETO: Informar sobre participación en la Noche de la Innovación.

**Señor Rector**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar que en fecha 17 de julio de 2019 participé del evento denominado "La Noche de la Innovación" organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dentro del marco del Programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA), y fue realizado en la Expo Feria de Mariano Roque Alonso (Dirección: Ruta Transchaco Km 14).

En el evento se dieron a conocer los proyectos de innovación que fueron apoyados por el CONACYT; así como también realizaron la presentación de los instrumentos de apoyo vigentes denominados Validación de Propuestas de Emprendimientos y Creación y Arranque de Empresas de Base Tecnológica en donde la INCUNI es patrocinadora de postulaciones.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6090/19
Fecha	20/09/19 Hora: 14:26
Firma	
Aclar. de Firma	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	María Helena Martínez Arce	Técnico	3.778.989	
5.	Resolución de Védico N°: REC/VM N° 177/2019	Fecha de la Resolución: 16/07/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del evento denominado "La Noche de la Innovación" organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/07/2019	Hasta: 17/07/2019	
9.	Chofer designado (SI el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada:		
1	Participar en el evento denominado "La Noche de la Innovación" organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	EXPO FERIA, Stand del CONACYT		
Aprobado por:				
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas				
C.I.N° 819410      20/9/19				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/95 de fecha 03 de diciembre de 1995

## Rectorado

Encarnación, 16 de julio de 2019.-  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 177/2019.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4290/2019, correspondiente al memorando presentado por la *Ing. Com. María Helena Martínez*, Técnico de la INCUNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día Miércoles 17 de julio del corriente año a fin de participar de evento denominado "La Noche de la Innovación" organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República, dicho evento se realizará en el stand del CONACYT ubicado en la Expo de Mariano Roque Alonso y tiene el objetivo de dar a conocer los proyectos de innovación que fueron apoyados así como también realizar presentación de los proyectos adjudicados para su validación por medio del instrumento de apoyo denominado Validación de propuestas de Emprendimientos, desarrollado en el marco del programa de Innovación en Empresas Paraguayas (PROINNOVA).

Que, la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** la *Ing. Com. María Helena Martínez*, Técnico de la INCUNI, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día Miércoles 17 de julio del corriente año a fin de participar de evento denominado "La Noche de la Innovación" organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado (₲)
1	María Helena Martínez	3.778.989	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Abg. Néstor Ibañez Miranda*  
Secretario General



*Dña. Nellie Angés de Insfrán*  
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Incubadora de Empresas**

---

